

664 (89)

11' 644.028

FIGURA ANEXA PARA INMUEBLES

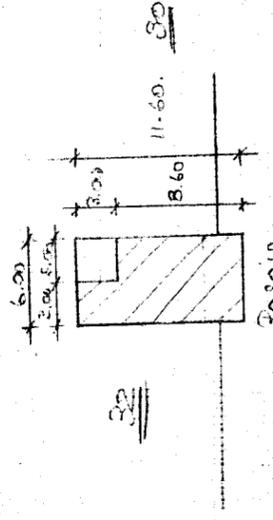
MUNICIPALIDAD DE CALLEJÓN

FORMULARIO

02176146

la Prudencia I Pasaje

M.N. 10630



SOBRE LA MASILLA

SERVICIOS DEL LOTE

PERSONA REALIZADA

POP ESTADIA

6 POR EL MALECON POR LA PLAZA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

NÚMERO DE ESCALAS 0

AVALUO DEL LOTE

70

35

6

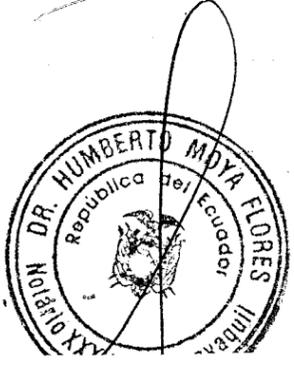
NOTAS

18

Lote 10630
 Julio 1977
 no se pudo verificar
 el estado de los terrenos
 para el lote 10630
 Dpto. de Obras Públicas
 Callejón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

2A 0146



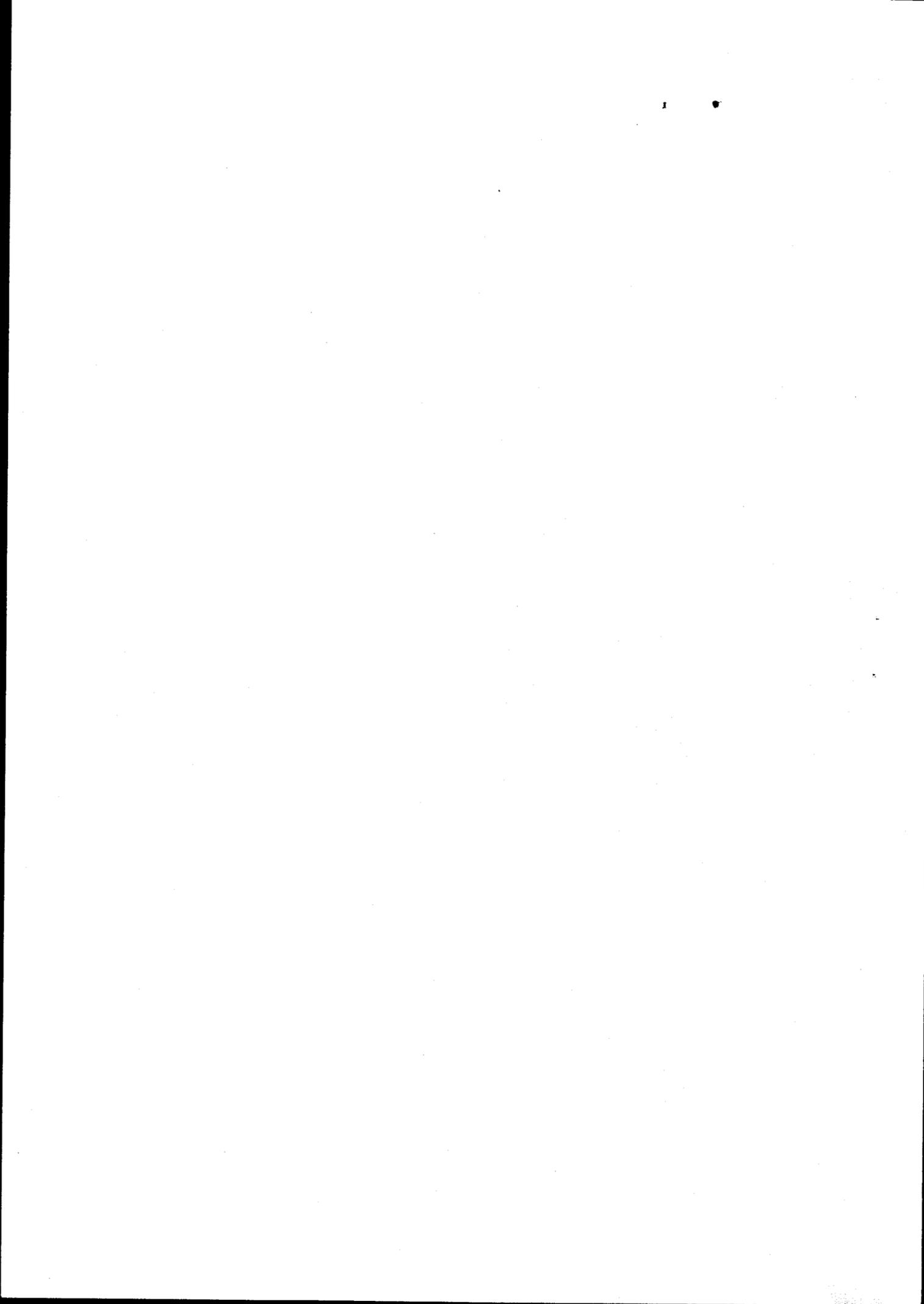
ESCRITURA N.
CONTRATO DE TEF
CONVENIO DE TERMIN
UN CONTRATO DE ADH
FIDEICOMISO TF-G-0
158 GENTE INMUE
RESTITUCIÓN FIDUCI
BIENES INMUEBLES,
LA SEÑORITA PAOLA
SOLORZANO MACIAS,
DERECHOS QUE DEBE

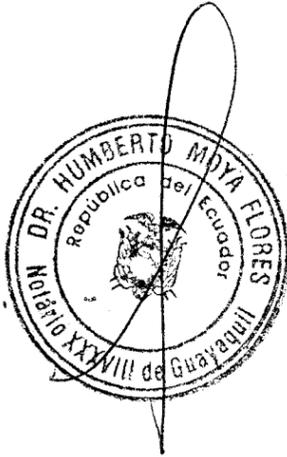
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

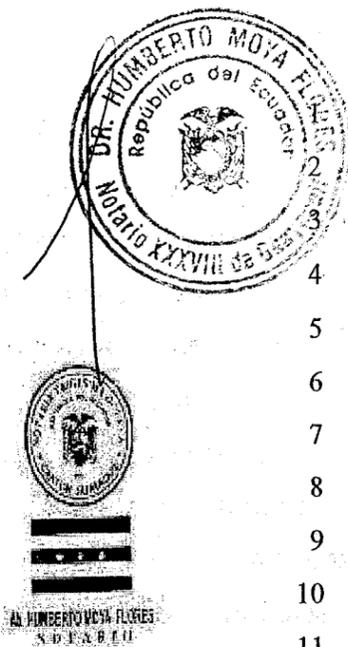




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA N.
CONTRATO DE TERMINACIÓN
CONVENIO DE TERMINACIÓN DE
UN CONTRATO DE ADHESIÓN AL
FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-
158 GENTE INMUEBLES Y
RESTITUCIÓN FIDUCIARIA DE
BIENES INMUEBLES, OTORGAN
LA SEÑORITA PAOLA DESIREE
SOLORZANO MACIAS, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE
PATRICIA ELIZABETH MACIAS
RENDON, EL FIDEICOMISO TF-
G-01-03-05-158 GENTE
INMUEBLES, LA COMPAÑIA
TRUST FIDUCIARIA,
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A. Y LA
COMPAÑIA CONSORCIO DEL
AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy VEINTISEIS de OCTUBRE del DOS MIL DOCE,
ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario
Trigésimo Octavo de éste cantón Guayaquil,
comparecen a la celebración de la presente
escritura pública: A) LA SEÑORITA PAOLA DESIREE



SOLORZANO MACIAS, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE PATRICIA ELIZABETH MACIAS RENDON en calidad de Apoderada Especial, la compareciente declaran ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manta, de tránsito por la ciudad de Guayaquil. B) EL FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMUEBLES, legalmente representado por la compañía TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien a su vez comparece representada por la Abogada MÓNICA ELIZABETH VILLACIS QUEVEDO, en su calidad de Apoderada Especial de esta compañía, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante. La compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; C) La compañía TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., legalmente representada por la señora MONICA ELIZABETH VILLACIS QUEVEDO, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del Poder Especial que se agrega como documento habilitante. La



1 compareciente declara ser mayor de edad,
2 de nacionalidad ecuatoriana,
3 civil casada, de profesión abogada,
4 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
5 D) La compañía **CONSORCIO DEL AUSTRO**
6 **AUSTROCIRCULO S.A.**, debidamente
7 representada por la abogada CINDY
8 ELIZABETH CARPIO MASSOTT, en su calidad
9 de APODERADA ESPECIAL de dicha compañía,
10 según consta del documento que se adjunta
11 como documento habilitante. La
12 compareciente es mayor de edad, de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 CASADA, de profesión Abogada de los
15 Tribunales y Juzgados de la República,
16 domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
17 Los comparecientes son mayores de edad,
18 domiciliados en los lugares que han
19 quedado ya establecidos, capaces para
20 obligarse y contratar a quienes de
21 conocer doy fe, bien instruidos, en el
22 objeto y resultados de la presente
23 escritura pública, a la que proceden de
24 una manera libre y voluntaria, para su
25 otorgamiento me presentan la minuta del
26 tenor y cláusulas siguiente: **Señor**
27 **Notario:** En el registro de escrituras
28 públicas a su cargo sírvase incorporar





1 una que contenga el CONVENIO DE
2 TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE ADHESIÓN AL
3 FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE
4 INMUEBLES Y RESTITUCIÓN FIDUCIARIA DE
5 BIENES INMUEBLES, el. que se celebró al
6 tenor de las siguientes cláusulas:
7 CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTES: UNO) LA
8 SEÑORITA PAOLA DESIREE SOLORZANO MACIAS,
9 POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE
10 PATRICIA ELIZABETH MACIAS RENDON, en
11 calidad de Apoderada Especial; el(los)
12 compareciente(s) declara(n) ser mayor(es)
13 de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de
14 estado civil soltera, domiciliado(s) en
15 la ciudad de MANTA de tránsito por la
16 ciudad de Guayaquil; parte a la que, para
17 los efectos que del presente convenio se
18 generen se denominará(n) EL(LOS)
19 DEUDOR(ES) o ADHERENTE(S). DOS) EL
20 FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE
21 INMUEBLES, legalmente representado por la
22 compañía TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA
23 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien a su
24 vez comparece representada por la Abogada
25 MÓNICA ELIZABETH VILLACIS QUEVEDO, en su
26 calidad de Apoderada Especial de esta
27 compañía, según consta del Poder Especial
28 que se adjunta como habilitante; parte a



AL HONORABLE M. V. FLORES
NOTARIO

1 la que, en adelante para los efectos que
2 de este contrato se generen,
3 denominará como **EL FIDEICOMISO.** (TRES) La
4 compañía **TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA**
5 **DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**
6 debidamente representada por la Abogada
7 **MÓNICA ELIZABETH VILLACIS QUEVEDO**, en su
8 calidad de Apoderada Especial de esta
9 compañía, según consta del Poder Especial
10 que se adjunta como habilitante; parte a
11 la que, en adelante para los efectos que
12 de este contrato se generen, se le
13 denominará como **LA FIDUCIARIA. CUATRO)** La
14 compañía **CONSORCIO DEL AUSTRO**
15 **AUSTROCIRCULO S.A.**, debidamente
16 representada por la abogada **CINDY**
17 **ELIZABETH CARPIO MASSOTT**, en su calidad
18 de **APODERADA ESPECIAL** de dicha compañía,
19 según consta del documento que se adjunta
20 como documento habilitante; parte a la
21 que, en adelante para los efectos que de
22 este contrato se generen, se le
23 denominará como **EL BENEFICIARIO.**
24 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La
25 compañía **CONSORCIO DEL AUSTRO**
26 **AUSTROCIRCULO S.A.** es una empresa
27 responsable por la administración de los
28 recursos provenientes de la aplicación de



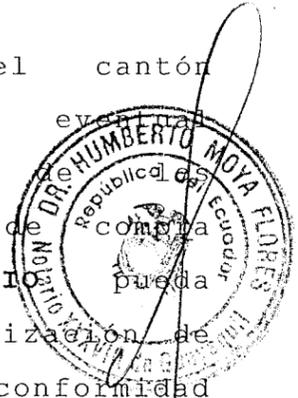


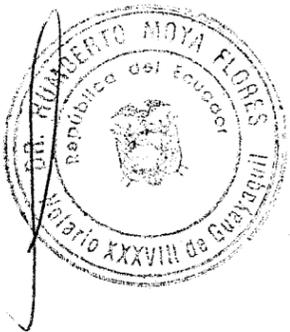
1 un mecanismo de compra planificada,
2 aportados por los suscriptores que han
3 sido aceptados en el referido sistema y
4 que han suscrito el respectivo contrato.
5 En el desarrollo del sistema y cumplidas
6 las condiciones previstas en el contrato
7 de adhesión a la condiciones generales
8 del sistema de compra planificada
9 promovido por la compañía **CONSORCIO DEL**
10 **AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.**, los
11 suscriptores podrán ser adjudicados bajo
12 la modalidad de puntaje u oferta, momento
13 en el cual dicho suscriptor adjudicado
14 deberá constituir las garantías exigidas
15 por **CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO**
16 **S.A. DOS)** Que con la finalidad de que los
17 adjudicatarios del sistema de compra
18 planificada promovido por la compañía
19 **CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.**,
20 cuenten con garantías idóneas, la
21 compañía **CONSORCIO . . DEL AUSTRÓ**
22 **AUSTROCIRCULO S.A.**, en calidad de
23 **FIDEICOMITENTE**, constituyó el **FIDEICOMISO**
24 **TF-G-01-03-05-158 GENTE INMUEBLES**, mismo
25 que se celebró mediante escritura pública
26 en la ciudad de Guayaquil, a los veinte
27 días del mes de junio del dos mil cinco,
28 la doctora Gloria Lecaro de Crespo,



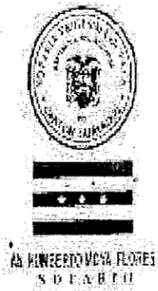
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 Notaria Pública Novena del cantón
2 Guayaquil, para que en el eventual
3 incumplimiento contractual
4 adjudicatarios del sistema de
5 planificada, **EL BENEFICIARIO** pueda
6 solicitar la ejecución y realización de
7 la garantía constituida, de conformidad
8 con los términos pactados en el contrato
9 constitutivo del fideicomiso antes
10 mencionado. **TRES)** La compañía TRUST
11 FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
12 FIDEICOMISOS S.A. cambió su denominación
13 a TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE
14 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y reformó su
15 estatuto social, según consta de la
16 escritura pública otorgada ante el
17 Abogado Roger Arosemena Benites, Notario
18 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el
19 cuatro de febrero del año dos mil diez,
20 aprobada por la Intendencia de Mercado de
21 Valores de Guayaquil por Resolución
22 SC.IMV.DJMV.G.10.0001174, del veintitrés
23 de febrero del dos mil diez, e inscrita
24 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
25 seis de abril del mismo año. **CUATRO)**
26 Mediante escritura pública otorgada a los
27 **DIECISEIS** días del mes de **DICIEMBRE** del
28 dos mil **OCHO**, ante el Notario **TRIGÉSIMO**

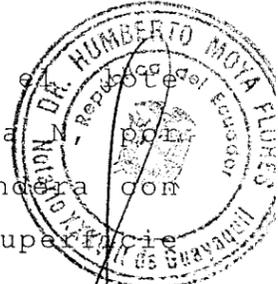


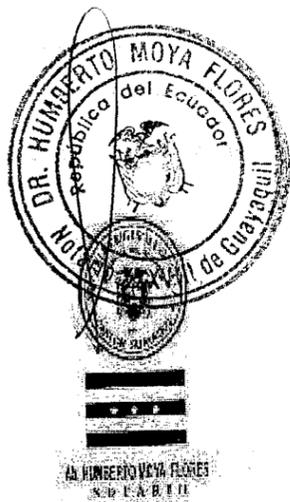


1 OCTAVO del cantón **GUAYAQUIL**, Doctor
2 Humberto Moya Flores, inscrito en el
3 Registro de la Propiedad de Manta el
4 **TRECE** de **FEBRERO** del dos mil **NUEVE**,
5 **EL (LOS) DEUDOR (ES) o ADHERENTE (S)**
6 suscribió(suscribieron) un contrato de
7 adhesión al **FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158**
8 **GENTE INMUEBLES**, conjuntamente con **LA**
9 **SEÑORA AMPARO MARTINEZ GAVIRIA** quien(es),
10 en calidad de **FIDEICOMITENTE (S)** y, para
11 garantizar las obligaciones de **EL (LOS)**
12 **DEUDOR (ES) o ADHERENTES (S)**,
13 realizó(realizaron) el aporte del
14 siguiente bien inmueble signado con el
15 número treinta, de la manzana N del
16 programa de vivienda Pradera I-A de la
17 parroquia Tarqui del cantón Manta,
18 signado con el número catastral dos uno
19 siete seis uno cuatro seis cero cero cero
20 (2176146000), cuyos linderos y
21 dimensiones son de acuerdo al certificado
22 del Registro de la Propiedad de Manta;
23 **POR EL NORTE:** con diez metros cincuenta
24 centímetros y lindera con el lote número
25 treinta y uno de la manzana N; **POR EL**
26 **SUR:** con diez metros cincuenta
27 centímetros y lindera con lote número
28 veintinueve de la manzana N; por **EL ESTE:**



1 con seis metros lindera con
2 número veinticinco de la Manzana
3 el OESTE: con seis metros y lindera con
4 pasaje veintisiete, siendo la superficie
5 del lote setenta y tres metros
6 cuadrados.. La historia de dominio del
7 bien inmueble descrito consta en la
8 escritura de adhesión referida en el
9 numeral Dos precedente. **CINCO)** En la
10 cláusula séptima de la escritura pública
11 referida en el numeral Tres precedente,
12 se determina que, previa instrucción
13 escrita del **BENEFICIARIO**, el **FIDEICOMISO**
14 **TF-G-01-03-05-158 GENTE INMUEBLES**
15 procederá a restituir a favor de **EL (LOS)**
16 **DEUDOR (ES) o ADHERENTE(S)**, el(los)
17 bien(es) que aportaron **EL (LOS)**
18 **FIDEICOMITENTE(S)** al **FIDEICOMISO TF-G-**
19 **01-03-05-158 GENTE INMUEBLES. SEIS)**
20 Mediante comunicación escrita de fecha
21 **VEINTISEIS** de **OCTUBRE** del dos mil **DOCE**,
22 **EL BENEFICIARIO** por interpuesta persona
23 de su representante, informó a **LA**
24 **FIDUCIARIA**, sobre la cancelación total de
25 las obligaciones que mantenía(n) a su
26 favor **EL (LOS) ADHERENTE(S)**, por lo cual
27 instruyó la transferencia del derecho de
28 dominio de los bienes que en el



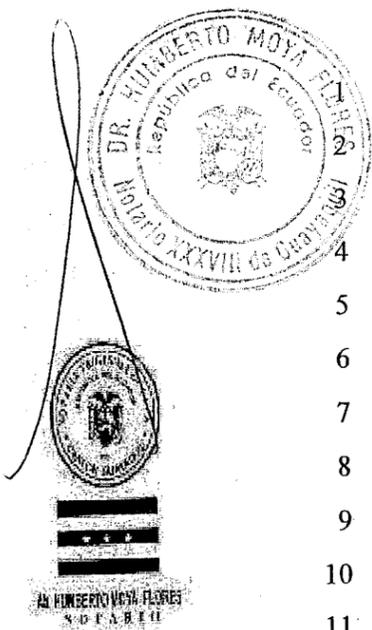


1 patrimonio del FIDEICOMISO se encontrarán
2 a la fecha a favor de EL(LOS)
3 ADHERENTE(S) y se proceda a terminar el
4 contrato de adhesión que suscribiera(n)
5 EL(LOS) ADHERENTE(S) y que se halla
6 descrito en el numeral anterior. **CLAUSULA**
7 **TERCERA.- TERMINACION DE COMODATO**
8 **PREARIO Y RESTITUCION FIDUCIARIA DE**
9 **BIENES:** Con los antecedentes expuestos,
10 el FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE
11 INMUEBLES, por interpuesta persona de su
12 FIDUCIARIA, da por terminado el comodato
13 precario otorgado a favor de EL(LOS)
14 DEUDOR(ES) O ADHERENTE(S) respecto del
15 bienes inmueble descrito en el numeral
16 dos de la cláusula segunda del presente
17 instrumento, y reciben el referido bien
18 inmueble, sin tener nada que reclamar
19 por su estado de conservación y uso. El
20 FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE
21 INMUEBLES, por interpuesta persona de su
22 FIDUCIARIA, por así haber sido instruido,
23 proceder a transferir a favor de EL(LOS)
24 DEUDOR(ES) O ADHERENTE(S), a título de
25 restitución fiduciaria de bienes, el
26 derecho de dominio del bien inmueble
27 descrito en el numeral dos de la cláusula
28 segunda del presente instrumento. EL(LOS)



1 DEUDOR(ES) O ADHERENTE(S), declara
2 a la firma del presente instrumento
3 reciben el bien inmueble referido, en
4 perfecto estado de uso y conservación, no
5 teniendo nada que reclamar por este
6 concepto al **FIDEICOMISO** o a **LA**
7 **FIDUCIARIA**, por cuanto mantuvieron la
8 custodia y tenencia del bien inmueble,
9 desde la suscripción del contrato de
10 constitución del **FIDEICOMISO**, hasta la
11 presente fecha. **El FIDEICOMISO TF-G-01-**
12 **03-05-158 GENTE INMUEBLES**, por
13 interpuesta persona de su **FIDUCIARIA**,
14 declara que transfiere el bien inmueble,
15 libre de gravámenes, prohibiciones de
16 enajenar y demás limitaciones al dominio.
17 Así también, declara que respecto del
18 bien inmueble restituido, no existen
19 impuestos ni valores pendientes de pago.
20 Sin perjuicio de lo antes declarado, el
21 **FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE**
22 **INMUEBLES** se obliga al saneamiento de tal
23 bien, en los términos de ley. **CLAUSULA**
24 **CUARTA.- TERMINACION DE LA ADHESIÓN:** De
25 conformidad a lo establecido en el
26 contrato de adhesión al **FIDEICOMISO TF-G-**
27 **01-03-05-158 GENTE INMUEBLES** y a su
28 respectiva constitución, los





comparecientes proceden a dar por terminada la adhesión al fideicomiso mercantil de garantía, denominado **FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMUEBLES**, por cuanto se ha cumplido con el objeto del contrato de constitución del fideicomiso, para sus adherentes, al tenor de lo determinado en el numeral Cuatro de la cláusula segunda de este contrato. Declaran entonces **EL (LOS) DEUDOR (ES) O ADHERENTE (S), EL BENEFICIARIO Y LA FIDUCIARIA**, que proceden de mutuo acuerdo a dar por terminada la adhesión al contrato de constitución del **FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMUEBLES**, por así corresponder de acuerdo a lo estipulado en el contrato de constitución del fideicomiso, y por así corresponder a sus intereses; por lo que, dejan expresa constancia de que no tienen en la actualidad ni tendrán a futuro, nada que reclamar por este concepto. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES ESPECIALES: UNO)** La compañía **TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** por interpuesta persona de su representante, declara que le han sido



1 cancelados en su totalidad
2 honorarios que se acordaron
3 adhesión al contrato de constitución del
4 FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE
5 INMUEBLES, por lo que declara no tener
6 nada que reclamar por dicho concepto.
7 DOS) EL (LOS) DEUDORES o ADHERENTE(S),
8 declara(n) que estar conformes y de
9 acuerdo con la administración y gestión
10 que realizara la compañía TRUST
11 FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
12 FIDEICOMISOS S.A., respecto del
13 FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE
14 INMUEBLES, por lo que nada tienen, ni
15 tendrán que reclamar en el futuro por tal
16 concepto. Además declara hallarse
17 conforme con los informes
18 correspondientes presentados por la
19 compañía TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA
20 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., no
21 teniendo nada que observar respecto de
22 dicha rendición de cuentas, para
23 constancia de lo cual, y sin perjuicio de
24 esta declaración se adjunta dicha
25 rendición de cuentas como documentos
26 habilitante. TRES) Las partes, esto es,
27 EL (LOS) DEUDOR (ES) o ADHERENTE (S), EL
28 BENEFICIARIO Y LA FIDUCIARIA, declara(n)



que el presente instrumento tiene valor
de un acta transaccional, precaviendo con
este cualquier eventual litigio, por
4 cuanto se ha cumplido con las
5 prestaciones mutuas acordadas, mediante
6 la suscripción del contrato de adhesión a
7 la constitución del **FIDEICOMISO TF-G-01-**
8 **03-05-158 GENTE INMUEBLES**, que por el
9 presente instrumento se da por terminado.
10 **EL(LOS) DEUDOR(ES)** serán los responsables
11 de todos los gastos generados por el
12 otorgamiento de la presente escritura
13 pública, así como de los trámites de
14 inscripción de la misma en el Registro de
15 la Propiedad correspondiente.
16 Adicionalmente declara(n) conocer que en
17 virtud de ser una restitución a favor de
18 terceros que no aportaron el inmueble,
19 son los sujetos responsables de cualquier
20 tributo relativo a la transferencia de
21 dominio, al tenor de lo determinado en la
22 Ley de Mercado de Valores. Agregue usted
23 señor Notario las demás formalidades de
24 estilo, necesarias para la validez y
25 perfeccionamiento de esta escritura, e
26 incorpore los documentos habilitantes que
27 en ésta se mencionan.- Firmado) Abogada
28 Mónica Elizabeth Villacís Quevedo.-



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
FEB	06	2013	18	17914143

CONTRIBUYENTE: PATRICIA ELIZABETH MACIAS RENDON
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: [] CODIGO TRANSACC.: ACO

CONCEPTO

ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION

F. CELEBRACION CONTRATO: 26-10-2012 F. CELEBRACION ANT. CANTON: MANTA

CUANTIA: 32,929.02	ALICUOTA: 100.00%	Art.	Porc.	0.00%	
Por los Primeros \$.	0.00%	x	0.00%	=	0.00
Por la Diferencia \$.	0.00%	x	0.00%	=	0.00
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.)					0.00
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado)					0.00
Adic. Alcabala a Concejo Prov.					0.33
Adic. Alcabalas Municipales.					329.29
(-)Dctos. Alcabalas, Adicion. y Art.	0.00%	0.00%			0.00
Impuesto al Registro Municipal					0.00
Registro Concejo Provincial					0.00
Recargo Registro Municipal	0.00%				0.00
Recargo Registro Concejo Prov.	0.00%				0.00
Tasa de Trámite Administrativo					2.00
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia 1 inmuebles.					0.00

Total Impuesto de Alcabala Municipal 331.62
Interes 0.00 Tot. a Pagar: 331.62

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****331.62

CH: 001 19744 86500067 \$ 331.62 17914143

Director Financiero: [Signature]
Tesorero Municipal: [Signature]
Jefe de Rentas: [Signature]

17398375
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
15:58:15
JCV
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
R.U.C. 0990967946001

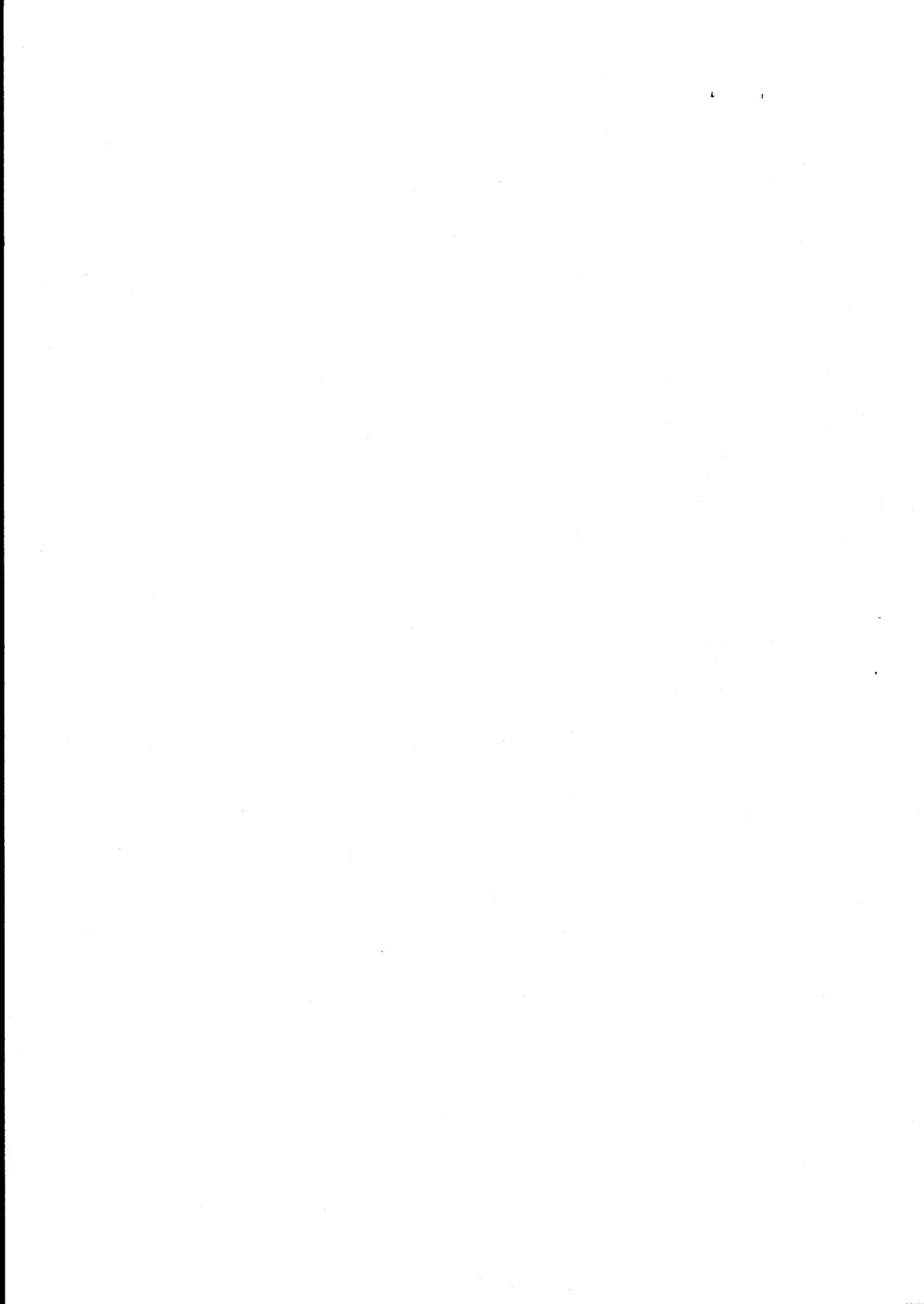
N° B- 0242543 **IMPUESTO DE ALCABALAS** POR U.S.\$ 98.79
RECIBI de FIDEICOMISO TF.6.01.03.05.150 GENTE INHU

la cantidad de NOVENTA Y OCHO CON 79/100 DOLARES
POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de USD 32,929.02
de dominio de CONPRAVENTA /F. PATRICIA MACIAS RENDON
PAGADO EN CHEQUE CH. 19750 BDLIV CDD. 0217614600-0000 MANTA
NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA ABGDO. HUMBERTO MOYA FLORES

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2001
Guayaquil, 06 de FEBRERO de 2013
Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

RECIBIDO
Belén Morales López

CP. 8488 102 JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL R.U.C. 0990967946001 AUTORIZACION No. 1917 / www.municipal.com





Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 225675

IMPUESTO PREDIAL - 2012

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
CI/RUC:	0992305509
NOMBRES:	FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	LA PRADERA MZ-N LT. 30

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	0217614600-000000
AVLÚO PROPIEDAD:	\$ 32,929.02
DIRECCIÓN PREDIO:	LA PRADERA MZ-N LT. 30

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	225075
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	01/10/2012 09:55:47

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	4.94
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 4.94

ÁREA DE SELLO



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 225673

IMPUESTO PREDIAL - 2010

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 0992305509
NOMBRES: FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LA PRADERA MZ-N LT. 30

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0217614600-0000000
GENTE INMUEBLES
AVALUO PROPIEDAD: \$ 11,155.04
DIRECCIÓN PREDIO: LA PRADERA MZ-N L#30,

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 225073
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 01/10/2012 09:55:47

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	1.67
INTERESES	0.43
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 2.10

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 225674

IMPUESTO PREDIAL - 2011

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 0992305509
NOMBRES: FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LA PRADERA MZ-N LT. 30

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0217614600-0000000
GENTE INMUEBLES
AVALUO PROPIEDAD: \$ 11,155.04
DIRECCIÓN PREDIO: LA PRADERA MZ-N L#30,

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 225074
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 01/10/2012 09:55:47

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	1.67
INTERESES	0.22
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 1.89

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

ORIGINAL CLIENTE



Nº 9994745

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994745

ESPECIE MONEDARIA
USD 1:00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7919

Fecha: 19 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-61-46-000

Ubicado en: PROGRA DE VIVI PRADERA I-A MZ-N LT. #30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 73,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMU

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

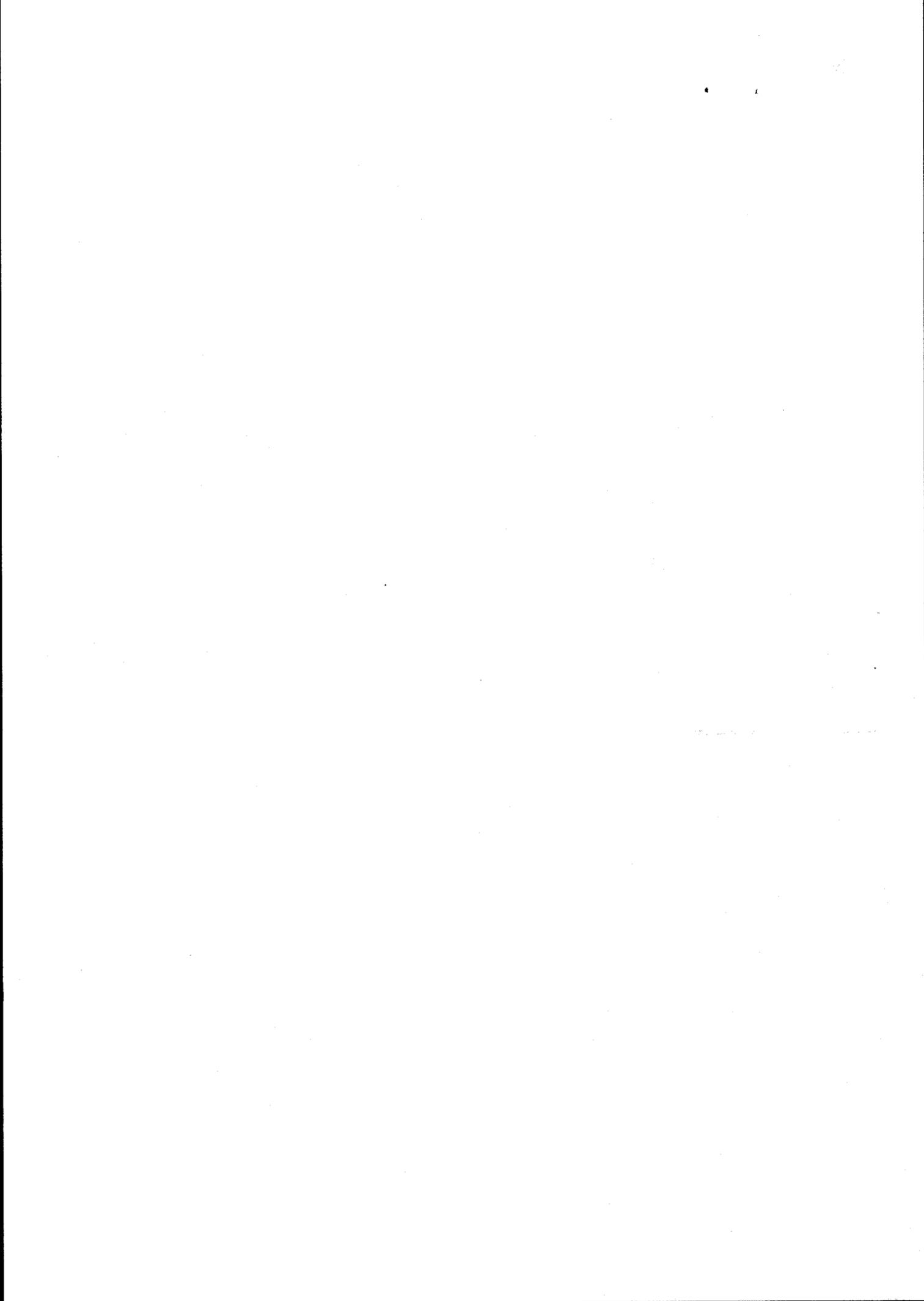
TERRENO:	1825,00
CONSTRUCCIÓN:	9419,15
	11244,15

Son: ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Anq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1191:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 28 de marzo de 2008
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el N. treinta (30) de la manzana N del programa de Vivienda Pradera I-A de la parroquia Tarqui del Canton Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero treinta y uno de la manzana N. POR EL SUR: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote N. veintinueve de la manzana N. POR EL ESTE: Con seis metros y lindera con lote N. veinticinco de la manzana N. POR EL OESTE: Con seis metros y lindera con pasaje veintisiete. SUPERFICIE TOTAL: Sesenta y tres metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Sentencia	Protocolización de Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	1.624 12/08/1994	1.089
Compra Venta	Fideicomiso Mercantil	565 13/02/2009	9.468

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1 / 1 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de septiembre de 1983
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio de propiedad de estos, ubicados en las inmediaciones de la Ciudad de Manta en el Sitio conocido con el nombre Jacauta, aunque la Zona corresponde a la Jurisdicción del canton Montecristi, con una superficie 367.512,81 m² Dictada en Montecristi, el 18 de Marzo de 1983.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000366	García Josefa	Casado	Manta
Adjudicador	13-00634811	Paz Aveiga Rodolfo	Casado	Manta
Adjudicatario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Adjudicatario	80-000000031140	Junta Nacional de la Vivienda		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 12 de agosto de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.089 - Folio Final: 1.090

Número de Inscripción: 1.624 Número de Repertorio: 3.781

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de agosto de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote signado con el número TREINTA de la manzana N del Programa Pradera I-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con fecha 12 de Agosto de 1.994 bajo el N. 1306 el predio descrito tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 15 de Marzo del 2.002 bajo el N. 274 escritura celebrada el 6 de Marzo del 2.002 ante la Notaría Primera de Manta y el Patrimonio se encuentra extinguido con fecha 28 de Marzo del 2.008 bajo el N. 69.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicil.
Comprador	17-06472865	Martinez Gaviria Amparo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

3 / 2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: viernes, 13 de febrero de 2009

Tomo: 16 Folio Inicial: 9.468 - Folio Final: 9.505

Número de Inscripción: 565 Número de Repertorio: 1.049

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Srta. Paola Desiree Solórzano Macias, por los derechos que representa de Patricia Elizabeth Macias Rendón, en calidad de apoderada especial, (se le denominara el Deudor Adherente. El Fideicomiso TF.G- 01. 03. 05-158. Gente Inmuebles legalmente representado por la Compañía Trust Fiduciaria S.A., quien a su vez comparece representado por la Sra. Mónica Elizabeth Villacís Quevedo. La Compañía Consorcio del Austro Austrocírculo S.A., (Fiduciaria) representada por Rodrigo Chiriboga Polit. La Fiduciaria procederá a restituir a favor de los deudores o Adherentes los bienes que aportaron el Fideicomitente al Fideicomiso ADHESION Y APORTE DE UN BIEN INMUEBLE, el deudor o adherente manifiesta de manera expresa su voluntad irrevocable e inequívoca de adherirse al contrato constitutivo del FIDEICOMISO GENTE INMUEBLES vinculándose de esta manera a dicho contrato como uno mas de sus partes intervinientes con el propósito de garantizar al Beneficiario el cumplimiento de las obligaciones representados y contenidos en los respectivos documentos de créditos adquiridos por obligaciones directas e indirectas a efectos de constituir a favor del Beneficiario las garantías suficientes que respaldan todas las obligaciones que haya contraído o contraiga el deudor conjunta o solidariamente a favor del Beneficiario, el Fideicomitente transfiere real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil irrevocable el derecho de dominio del bien inmueble que se describe.

Fideicomitente

17-06472865 Martínez Gaviria Amparo

Soltero

Manta

Fiduciario

80-0000000034073 Compañía Trust Fiduciaria S A

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1624	12-ago-1994	1089	1090



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

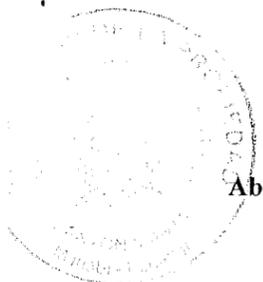
Emitido a las: 11:19:51 del viernes, 05 de octubre de 2012

A petición de: *Patricia Macías Rendón*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



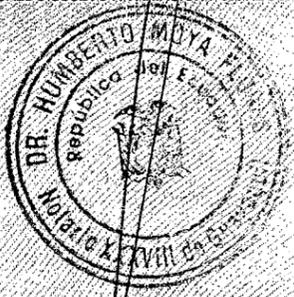
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



10/1/2012 9:30

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-61-46-000	70,00	\$ 32.929,02	LA PRADERA MZ-N L#30	2012	40512	92909
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMU			Costa Judicial			
10/1/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 13,17	\$ 1,10	\$ 14,27
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,54		\$ 1,54
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,56		\$ 20,56
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,59		\$ 6,59
			TOTAL A PAGAR			\$ 42,96
			VALOR PAGADO			\$ 42,96
			SALDO			\$ 0,00



TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



10/1/2012 9:30

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-61-46-000	70,00	\$ 11.155,04	LA PRADERA MZ-N L#30	2011	40512	92908
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMU			Costa Judicial			
10/1/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,35		\$ 3,35
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 5,67		\$ 5,67
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,56		\$ 20,56
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,77		\$ 0,77
			TOTAL A PAGAR			\$ 30,35
			VALOR PAGADO			\$ 30,35
			SALDO			\$ 0,00

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000092907

10/1/2012 9:30

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-61-46-000	10.00	\$ 11.155,04	LA PRADERA MZ-N L#30	2010	40512	92907
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMU			Costa Judicial			
10/1/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,35		\$ 3,35
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 7,87		\$ 7,87
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 17,36		\$ 17,36
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,77		\$ 0,77
			TOTAL A PAGAR			\$ 29,35
			VALOR PAGADO			\$ 29,35
			SALDO			\$ 0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000090306

10/1/2012 11:05

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
MACIAS RENDON PATRICIA ELIZABETH	0910411339	P	37067	90306
OBSERVACIÓN		BASE IMPONIBLE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
ENTREGA 3/10/2012 A PARTIR DE LAS 3PM A NOMBRE DE MARTINEZ GAVIRIA AMPARO MAYRA		0,00	CONCEPTO	VALOR
10/1/2012 11:05 PEDRO MERO			Solvencia hasta de 3 copias	7,00
			TOTAL A PAGAR	7,00
			VALOR PAGADO	7,00
			SALDO	0,00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 225676

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0992305509
NOMBRES: FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LA PRADERA MZ-N LT. 30

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	
PAGO:	225076
JA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	01/10/2012 09:56:11

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 30 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 225672

IMPUESTO PREDIAL - 2009

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0992305509
NOMBRES: FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LA PRADERA MZ-N LT. 30

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0217614600-0000000
AVALUO PROPIEDAD: \$ 10,954.38
DIRECCIÓN PREDIO: LA PRADERA MZ-N L#30,

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	225072
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	01/10/2012 09:55:47

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	1.64
INTERESES	0.64
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 2.28

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

10/2007



8K8355310

NOTARIA
DON MAURICIO PARDO MORALES
R. Soriano, 22 - Edif. Sabadell, 5ª Planta
29600 - MARBELLA (MALAGA)
Teléfs. 952 86 69 33 - 952 86 70 42

NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO
PODER ESPECIAL.

En Marbella, a día nueve de octubre de dos mil
ocho.

Ante mí, MAURICIO PARDO MORALES, notario del
Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Mar-
bella.

COMPARECE:

DOÑA PATRICIA ELIZABETH MACIAS RENDON, mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltera,
auxiliar de cocina, Residente en España, vecina de
Marbella (Málaga), con domicilio en Avenida Arias
de Velasco, Las Palomas 33, 4D y titular del Per-
miso de Residencia número E07784121 y con N.I.E.
número X6082349-E, válido hasta el 28 de julio de
2.008; me exhibe original de la solicitud de reno-
vación de la Tarjeta de Residencia de fecha 25 de
julio de 2.008; asimismo titular de la cedula de
identidad de su nacionalidad vigente número
091041133-9.





Sus circunstancias personales constan de sus manifestaciones. _____

INTERVIENE: en su propio nombre y derecho. _____

Identifico a la compareciente por su reseñado documento de identidad, que me exhibe, y la considero capaz para otorgar esta escritura de PODER ESPECIAL, y, _____

OTORGA: _____

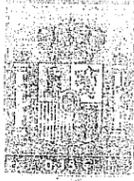
Confiere Poder Especial, pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, a favor de su hija: DOÑA PAOLA DESIREE SOLORIZANO MACIAS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con domicilio en La Pradera n° 1, Manta (Ecuador) y titular del Pasaporte de su nacionalidad vigente número 1312123258 y con el mismo número de cédula de identidad de su nacionalidad; para que en nombre y representación de la poderdante, pueda ejercitar las siguientes: _____

_____ FACULTADES: _____

a) Adquirir cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles propiedad de la poderdante y los transfiera a cualquier título. _____

b) Suscribir el correspondiente Contrato de Adhesión al FIDEICOMISO GENTE TF-G-01-03-04-099

10/2007



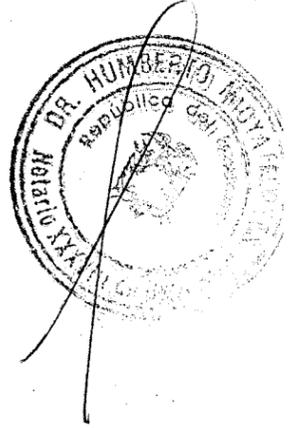
8K8355309

y/o TF-G-01-03-05-158 GENTE INMUEBLES, y/o el que determine el Consorcio del Austro Austrocírculo, S.A., para que en nombre y representación de la poderdante, en su calidad de FIDEICOMIENTE(S) ADHERENTE(S) o DEUDOR(ES) ADHERENTE(S), según corresponda, así como los demás documentos que indique Consorcio del Austro Austrocírculo, S.A.-----

c) Para que en nombre y representación de la poderdante, suscriba los pagarés o títulos valores a favor del Consorcio del Austro Austrocírculo S.A. para el perfeccionamiento de la operación de compra planificada.-----

d) Para que suscriba y renueve a las pólizas de seguro que Consorcio del Austro Austrocírculo S.A. indique en salvaguardia del bien adquirido, así como los pagarés o títulos valores que la Aseguradora indique.-----

e) Para que reciba en nombre y representación de la poderdante las notificaciones y comunicados de cualquier tipo relacionados con este negocio;





...suscriba en su nombre el respectivo documento de levantamiento de la garantía fiduciaria a la culminación del pago de la obligación con Consorcio del Austro Austrocírculo, S.A._____

f) Para que en nombre y representación de la poderdante comparezca a cualquier clase de juicio, sean civiles, penales, laborales, de inquilinato, etc., en calidad de actor o demandado, y que pueda contestar demandas o proponerlas._____

g) Se faculta asimismo a la apoderada para que pueda sustituir en todo o en parte el presente poder, pedir copias, incluso primeras, de este poder, mientras esté vigente; y otorgar y suscribir todos cuantos documentos, públicos o privados, juzguen necesarios o útiles para el mejor cumplimiento de todas y cada una de las facultades conferidas, incluso escrituras de subsanación, rectificación, complemento y aclaración._____

Estas facultades podrá ejercitarlas aunque se produzca una oposición de intereses o se incida en la figura jurídica de autocontratación, contraposición de intereses o múltiple representación._____

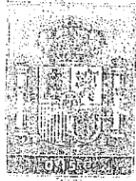
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION_____

Así lo otorga._____

10/2007

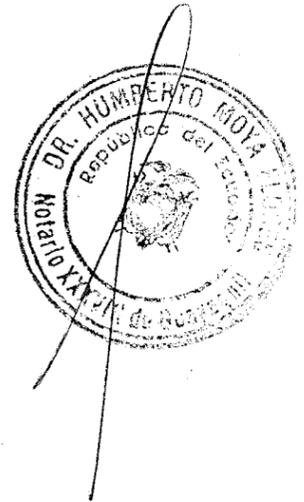


PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8K8355308

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden de Ministerio de Justicia 484/2003, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la notaría titularidad de Don Mauricio Pardo Morales y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la Notaría de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Los comparecientes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros en la siguiente dirección: Avda. Ricardo Soriano número 22, 5ª planta,





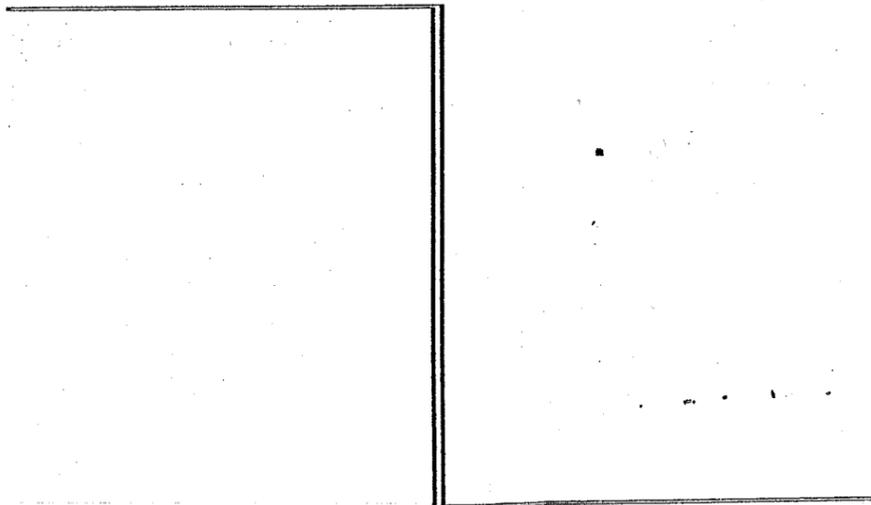
600, Marbella, Málaga.

Leo esta escritura a la compareciente, quien encuentra conforme, la ratifica y firma conmigo. Y DOY FE que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y/o intervinientes y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendida en tres folios de papel notarial, serie 8K, números 8338356 y los dos siguientes en orden correlativo, yo, Notario, DOY FE.-

Está la firma de la compareciente.-
Signado. Firmado: M. PARDO. Rubricado y Sellado.

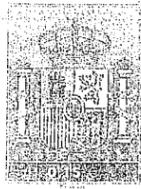
LEY DE TASAS 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS



8K8355307

10/2007



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

EXTRANJEROS

Solicitud de autorización de residencia y de autorización de trabajo y residencia (L.O. 4/2000 reformada por la L.O. 14/2003 y Reglamento aprobado por R.D. 864/2001)

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA OFICINA DE EXTRANJEROS Espacios para sellos 25 JUL 2008 ENTRADA



IMPRESO GRATUITO PROMUEVA SU VENTA (POR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS RESERVADOS PARA EL SELLO DE EXPEDICIÓN, A MENOS QUE CON REGISTRO O SELLO DE EMPLEADOR)

N.I.E. X 6 0 8 2 3 4 9 E

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

Form fields for personal data: 1º Apellido MACIAS, 2º Apellido RENDON, Nombre PATRICIA, Fecha de nacimiento 01/12/1965, Lugar de nacimiento GUAYAQUIL, País de nacimiento ECUADOR, Sexo H, Estado civil C, Nombre del padre GILBERTO, Nombre de la madre ISABEL MARÍA, Domicilio en España C/PL AVDA. ARIAS DE VELASCO LAS PALOMAS Nº 33, Tel. 605367641, Localidad MARBELLA, CP 29160, Provincia MÁLAGA, Piso 4Dº.

2) DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN QUE SE SOLICITA

Form fields for authorization type: 2.1. AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA (2) [] Autorización temporal inicial [X] Autorización temporal 1ª renovación [] Autorización temporal 2ª renovación [] Autorización permanente. 2.1.2. DATOS DEL REAGRUPANTE (Sólo en el caso de haberse solicitado reagrupación familiar).

Form fields for conditions of access to residence: Condiciones de Acceso a la Residencia. Reglamento aprobado por Real Decreto 864/2001. [] Supuesto general de residencia no lucrativa, Art. 41.2.a [] Recuperación condición de residente después de dos años sin renovar, Art. 41.2.b [] Cinco años de permanencia irregular, Art. 41.2.g [] Situación acreditada de arraigo, Art. 41.2.d [] Desplazados, Art. 41.3.a [] Autorización permanente después denegación solicitud asilo, Art. 41.3.b [] Razones humanitarias, Art. 41.3.c y Art. 49 [] Reagrupación familiar, Art. 41.4 [] Otros supuestos.

Form fields for authorization of work and residence: 2.2. AUTORIZACIÓN DE TRABAJO Y RESIDENCIA (2) (Sólo en el caso de solicitar autorización de trabajo y residencia). 2.2.1. CUENTA AJENA INICIAL [] CUENTA AJENA 1ª RENOVACIÓN [] CUENTA AJENA 2ª RENOVACIÓN [X] 2.2.2. CUENTA PROPIA INICIAL [] CUENTA PROPIA 1ª RENOVACIÓN [] CUENTA PROPIA 2ª RENOVACIÓN [] 2.2.3. FRONTERIZO PRIMERA CONCESIÓN [] FRONTERIZO RENOVACIÓN [] 2.2.4. PRESTACIÓN TRANSNACIONAL DE SERVICIOS: [] 1ª CONCESIÓN [] PRÓRROGA [] 2.2.5. MODIFICACIÓN DE MODALIDAD [] MODIFICACIÓN DE SECTOR ACTIVIDAD [] MODIFICACIÓN DE ÁMBITO TERRITORIAL []

Form fields for specific authorization of work: Supuestos Específicos de Autorización de Trabajo. (2) (Sólo en el caso de solicitar autorización de trabajo inicial por cuenta ajena o uno de primera concesión). Reglamento aprobado por Real Decreto 864/2001. [] Es cónyuge o hijo de extranjero residente en España, con autorización renovada, hijo de español nacionalizado o comunitario con un año de residencia, Art. 71.1.a [] Ha nacido y es residente en España, Art. 71.1.f [] Es hijo o nieto de español de origen, Art. 71.1.g [] Ha recuperado la condición de residente después de 2 años sin renovar, Art. 71.1.i [] Ha obtenido autorización de residencia tras 5 años de permanencia en España Art.71.1.i [] Titular de autorizaciones de trabajo de temporada 4 años naturales habiendo retornado a su país.

Form fields for activity data: 2.3. DATOS DE LA ACTIVIDAD (Sólo cuando se solicita autorización de trabajo y residencia). Nombre o razón social SALVADORA LOZANO NAVARRETE, C.I.F. o N.I.F. 25656003-D, Actividad de la empresa o trabajo por cuenta propia [] EMPLEADORA DE HOGAR, Ocupación o puesto de trabajo ofertado [] EMPLEADA DE HOGAR, ¿El puesto de trabajo es de alta dirección? [] No [X], ¿Es para montaje o reparación de una instalación o equipo productivo importado? [] No [X]. Domicilio C/BENALMADENA, 1-G, 1º D., Localidad MARBELLA, C.P. 29160, Provincia centro de trabajo MÁLAGA, Nº ID, Piso.

Form fields for legal representative: 3) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA SOLICITUD. D./D.ª, Título en base al cual se ostenta la representación: DN/NIE, Firma.

Form fields for notification address: 4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES MARÍA PADILLA, C/PL URB. LA ALZAMBRA, CN. MELIOR VASARI 3-1, Localidad MARBELLA, C.P. 29160, Provincia MÁLAGA, 25 de JULIO de 2007. Firma del solicitante, [X] Empleador [] Inhabilitado.

RESOLUCIÓN ADOPTADA table with columns for LABORAL FECHA, AUTORIDAD PROVINCIAL, RESOLUCIÓN GUBERNATIVA FECHA, AUTORIDAD GUBERNATIVA, FECHA INICIO EFECTOS, FECHA CADUCIDAD and rows for CONCEJIDA, DENEGADA.

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año y en éste mismo orden (2) Márquese con X el cuadro que proceda. (3) Por ejemplo: Agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico... (4) Por ejemplo: Peón agrícola, albañil, cocinero, dependiente, empleado de hogar, ... (5) En caso de no presentar consentimiento, el interesado PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS.

PRIMERA COPIA, LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda fiel y exactamente y donde dejo nota. y Yo, Notario Autorizante, la expido, a instancias DE EL PODERDANTE, en CUATRO FOLIOS de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie 8K, números 8355310 y los tres anteriores en orden correlativo. En MARBELLA, a nueve de octubre de dos mil ocho. Doy fe.-



[Handwritten signature]

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País ESPAÑA
El presente documento público
2. ha sido firmado por D. Mauricio Pardo Morales
3. quien actua en calidad de NOTARIO,
4. y está revestido del sello/timbre de su oficina de Marbella

CERTIFICADO

5. En Marbella
6. el día 10-10-2008
7. por D. Emilio Iturmendi Morales, Notario del Colegio de Granada, con firma delegada del Decano
8. bajo el número 15533
9. Sello/timbre
10. Firma

[Handwritten signature]





1 con paz para obligarse y contratar a quien por
2 haberme exhibido sus documentos de
3 identificación, de intervenir en este acto, doy fe.
4 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
5 escritura, a la que proceden con amplia y entera
6 libertad, para su otorgamiento me presenta la
7 minuta que es del tenor siguiente: MINUTA:
8 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una en
10 la que conste una Ratificación y Rectificación a la
11 Modificatoria y ratificación al Poder Especial de
12 Administración otorgado a favor de la Abogada
13 MONICA ELIZABETH VILLACIS QUEVEDO.-
14 CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- A)
15 Comparece a la celebración del presente contrato
16 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE
17 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., legalmente
18 representada por su Gerente General, Cicerón
19 Sucre Tacle Vera, para otorgar, como en efecto lo
20 hace, la presente modificación y ratificación a un
21 Poder Especial de Administración a favor de la
22 Abogada MONICA ELIZABETH VILLACIS
23 QUEVEDO.- El representante de la compareciente
24 es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
25 casado y de profesión ejecutivo, para efectos del
26 presente instrumento se denominará simplemente
27 como TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE
28 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.- CLÁUSULA



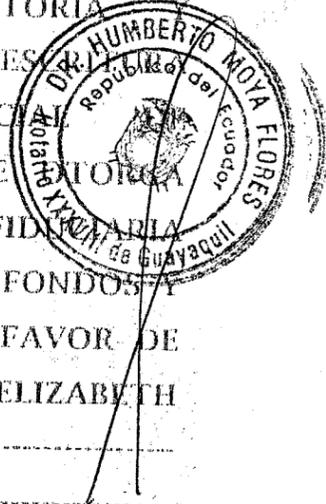
Mario
Baquerizo
González

Notario Vigésimo Tercero



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

RECTIFICACIÓN Y RATIFICACION
DE LA MODIFICATORIA
RATIFICACION DE LA ES
DE PODER ESPECIAL
ADMINISTRACION QUE
LA COMPAÑIA TRUST FIDUCIARIA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A., A FAVOR DE
LA ABOGADA MONICA ELIZABETH
VILLACIS QUEVEDO.



CUANTIA: Indeterminada.

14 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
15 mismo nombre, Provincia del Guayas, República
16 del Ecuador, hoy nueve de Mayo del dos mil
17 once, ante mí, Abogado FRANCISCO MARCELO
18 BRIONES JIMENEZ, Notario Público Suplente
19 Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece: la
20 compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA
21 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., legalmente
22 representada por su Gerente General, CICERON
23 SUCRE TACLE VERA, quien declara ser de
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
25 de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta
26 ciudad de Guayaquil, conforme consta del
27 nombramiento que se adjunta como documento
28 habilitante. El compareciente es mayor de edad,

RECIBI POR ESP. ABOG. ADP. VILLACIS

11/05/2011

MBCG

Mario
Baquerizo
González

Notario Vigésimo Tercero

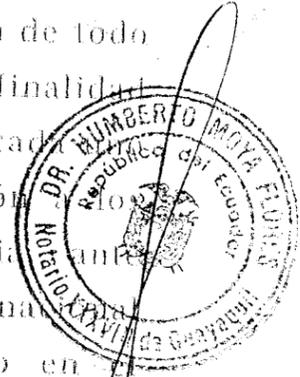


1 SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) Según consta de
2 escritura pública otorgada ante el Notario titular
3 Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, D.
4 Mario Baquerizo González, con fecha n.
5 febrero del dos mil siete, la compañía
6 **FIDUCIARIA S.A.** otorgó un Poder Espe
7 Administración a la Abogada **MONICA ELIZABETH**
8 **VILLACIS QUEVEDO**, cuyo objeto, de acuerdo a la
9 cláusula tercera es el siguiente: "CLÁUSULA
10 TERCERA: OBJETO DEL PODER. - En el ejercicio
11 del mandato aquí conferido, la Abogada
12 **MONICA ELIZABETH VILLACIS QUEVEDO**,
13 estará autorizada a intervenir en: A) Los
14 contratos de fideicomiso mercantil y encargo
15 fiduciario de cualquier naturaleza y cuantía,
16 que se otorguen designando como beneficiario
17 al **BANCO DEL AUSTRO S.A.**, en todas las
18 localidades a nivel nacional en las cuales
19 **TRUST FIDUCIARIA S.A.**, intervenga como
20 fiduciaria; incluyendo la facultad de actuar
21 como vocero y representante de dichos
22 fideicomisos, en calidad de apoderada de su
23 representante legal, esto es, la compañía
24 **TRUST FIDUCIARIA S.A.**; B) Los contratos de
25 adhesión, cesión, venta, dación en pago,
26 resciliación y terminación a aquellos
27 fideicomisos mercantiles que previeren dicha
28 posibilidad, y en los cuales **TRUST**

RECT. POD. ESP. ABOG. MONICA VILLACIS



FIDUCIARIA S.A., intervenga como fiduciaria, incluyendo la facultad de actuar como vocero y representante de dichos fideicomisos, en
4 calidad de apoderada de su representante
5 legal, esto es TRUST FIDUCIARIA S.A.; C) Los
6 contratos de reserva, promesas de
7 compraventa, y compraventas, así como
8 cualquiera de los demás contratos,
9 provenientes de la gestión administrativa y del
10 cumplimiento del objeto de cualquiera de los
11 Fideicomisos Mercantiles Inmobiliarios que
12 TRUST FIDUCIARIA S.A., se encuentra
13 administrando y/o administrare en el futuro;
14 D) En la calidad de vocero y apoderada de
15 TRUST FIDUCIARIA S.A., quien a su vez es
16 representante legal de los antedichos
17 fideicomisos y encargos fiduciarios, la
18 Mandataria queda facultada para suscribir
19 todos los documentos, convenios
20 modificatorios, resciliación y terminaciones de
21 los contratos constitutivos de fideicomisos y
22 encargos fiduciarios, así como de las
23 adhesiones determinadas en el literal B de esta
24 cláusula, realizar los actos de disposición y
25 administración de los bienes que
26 conforman el patrimonio autónomo de cada
27 uno de dichos Fideicomisos, que sean
28 necesarios para el cumplimiento de sus



1 respectivas finalidades; quedando así mismo,
2 ampliamente facultada para la realización de todo
3 acto o contrato necesario para logra la finalidad
4 prevista en los contratos referidos y en cada uno
5 de los respectivos contratos de adhesión, así como
6 mismos, incluyendo la comparecencia ante
7 cualquier autoridad civil, administrativa, nacional
8 o seccional, tributaria o judicial, tanto en el
9 Ecuador, como en el Extranjero, la suscripción de
10 contrato que requieran de cláusula especial como
11 los de compraventa, dación en pago, permuta,
12 arrendamiento, seguro y todos los contratos
13 nominados e innominados que sean lícitos con
14 arreglo a las normas legales vigentes en el
15 Ecuador y sin más limitaciones que las impuestas
16 por el objeto de los contratos antes mencionados.
17 **UNO.** La Apoderada deberá cumplir las
18 disposiciones emanadas de la Junta General de
19 Accionistas, el Directorio, la Gerencia General, no
20 estando facultado para delegar el presente poder.
21 **DOS.** La apoderada será responsable de emitir y
22 entregar en el domicilio de la poderdante, los
23 cinco primeros días de cada mes, un informe
24 pormenorizado y cronológico de las actividades,
25 actos y contratos que hubieren desarrollado en el
26 ejercicio del mandato que se le confiere. Los actos
27 y contratos que hubieren sido ejecutados por la
28 mandataria, se entenderán celebrados por cuenta

RECIBI POR ESP. ABEL RODRIGUEZ VILLACRUS. 1/04



y riesgo personal de la mandataria, en el evento
en que no hubieren sido consultados y/o
reportados oportunamente y por escrito. Sin
4 perjuicio de lo anterior, el Mandatario en el
5 ejercicio de su mandato tendrá todas las
6 atribuciones que su encargo requiere, sin que en
7 ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia
8 de poder, salvo las limitaciones impuestas por la
9 Ley, el Estatuto de la Compañía y los respectivos
10 contratos fiduciarios." B) La compañía TRUST
11 FIDUCIARIA S.A. cambió su denominación a
12 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE
13 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y reformó su
14 estatuto social, según consta de la escritura
15 pública otorgada ante el Abogado Roger
16 Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del
17 Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año
18 dos mil diez, aprobada por la Intendencia de
19 Mercado de Valores de Guayaquil por Resolución
20 SC.IMV.DJMV.G. UNO CERO. CERO CERO CERO UNO
21 UNO SIETE CUATRO, del veintitrés de febrero del
22 dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil, el seis de abril del mismo año. C)
24 Mediante escritura pública otorgada ante el
25 mismo Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil,
26 con fecha diecisiete de mayo del dos mil diez, la
27 compañía TRUST FIDUCIARIA ADMNISTRADORA
28 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a través de su



1 Gerente General, modificó el poder referido en el
2 litera A) precedente, otorgado como TRUST
3 FIDUCIARIA S.A., determinando que el
4 debería entenderse, en cada una de las fa
5 otorgadas, que actuará en representación
6 compañía, bajo su nueva denominación
7 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA
8 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. además
9 otorgarle nuevas facultades que se mencionaron,
10 en el texto de dicha modificación, quedando el
11 poder, de acuerdo a lo determinado en la cláusula
12 Tercera de dicha modificación con las siguientes
13 facultades: "A) Modifica el poder otorgado a favor
14 de la Abogada MONICA ELIZABETH VILLACIS
15 QUEVEDO, con fecha nueve de febrero del dos mil
16 siete, de modo que se entienda que todas las
17 facultades allí enunciadas y referidas en literal A)
18 de la cláusula segunda precedente, así como las
19 gestiones que devenguen del ejercicio de tales
20 facultades, son para actuar por cuenta y en
21 representación de la compañía TRUST
22 FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
23 FIDEICOMISOS S.A., conforme es su nueva
24 denominación; B) Amplía el referido poder
25 entendiéndose que en el ejercicio del mismo
26 queda facultada adicionalmente a transferir,
27 mediante endoso o cesión, a quien
28 correspondiere, los títulos o valores que hubiere

RECIBI POR USO ABG. MONICA VILLACIS



4 cualquiera de los Fideicomisos
5 S.A.; y C) Ratifica todas las gestiones que entre la
6 fecha de otorgamiento de escritura de cambio de
7 denominación y reforma estatutaria referida en el
8 literal B) de la cláusula segunda precedente, y la
9 del presente poder, hubiera realizado por cuenta
10 de la compañía, sea bajo la denominación de
11 **TRUST FIDUCIARIA S.A.** así como bajo la
12 denominación de **TRUST FIDUCIARIA**
13 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**
14 **S.A.**, por no haberse revocado en ningún momento
15 la facultad para ejercer las gestiones
16 encomendadas, ni a su representante legal, ni a la
17 referida **MANDATARIA.**" D) Dicha modificatoria al
18 poder omitió mencionar en el numeral UNO de su
19 cláusula Segunda Antecedentes, por error, dentro
20 de los contratos facultados a celebrarse según el
21 literal b) de la cláusula Tercera: Objeto del Poder,
22 los contratos de "Cesión, venta, dación en pago,
23 resciliación y terminación" a los fideicomisos
24 mercantiles que previeren tal posibilidad, cuando
25 tales contratos sí se encuentran mencionados en
26 el Poder original del nueve de febrero del dos mil
27 siete. E) Es intención de **TRUST FIDUCIARIA**
28 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**.



Notario
Bautista
Cortez

Notario Vigésimo Tercero



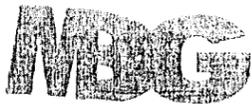
1 S.A., ratificar y rectificar la modificación y
 2 ratificación celebrada el diecisiete de mayo de
 3 dos mil diez, efectuada en relación al
 4 referido en el literal A) de esta misma cláusula
 5 modo que se entiendan: Ratificadas todas las
 6 facultades iniciales otorgadas al PODERADO
 7 bajo el texto constante en el poder original
 8 ampliado en la modificatoria del dos mil diez; y
 9 rectificadas la omisión producida de las clases de
 10 contratos facultados a celebrarse de acuerdo al
 11 literal B) de la cláusula Tercera del poder original
 12 del nueve de febrero del dos mil siete. F) El
 13 representante compareciente fundamenta su
 14 facultad para proceder a la celebración de este
 15 Poder Especial de Administración en el estatuto
 16 social vigente de TRUST FIDUCIARIA
 17 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
 18 S.A.- CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DEL
 19 OBJETO DEL PODER Y RECTIFICACIÓN AL TEXTO
 20 DE LA MODIFICATORIA Y RATIFICACIÓN
 21 ANTERIOR.- Con los antecedentes expuestos, la
 22 compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA
 23 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a través de su
 24 representante legal: A) Ratifica su voluntad
 25 expresada en la modificación y ratificación al
 26 poder, referida en el literal C) de la cláusula
 27 Segunda Antecedentes de este instrumento, de:
 28 A.UNO) Modificar el poder otorgado a favor de la

7

RECIBI POD ESP. ARG. BOMBACA VILLAVIEJA CAM

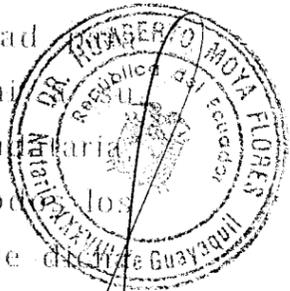
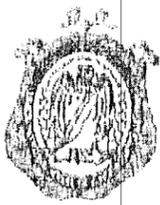


1 abogada MONICA ELIZABETH VILLACIS QUEVEDO,
2 con fecha nueve de febrero del dos mil siete, de
3 modo que se entienda que todas las facultades allí
4 enunciadas y referidas en el literal A) de la
5 cláusula Segunda Antecedentes de este
6 instrumento, así como las gestiones que
7 devenguen del ejercicio de tales facultades, son
8 para actuar por cuenta y en representación de la
9 compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA
10 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., conforme es su
11 nueva denominación; A.DOS) Ampliar sus
12 facultades a la capacidad adicional para
13 transferir, mediante endoso o cesión, a quien
14 correspondiere, los títulos o valores que hubiere
15 recibido cualquiera de los Fideicomisos
16 Mercantiles que estuvieren bajo administración de
17 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE
18 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. A.TRES) Ratificar
19 todas las gestiones que entre la fecha de
20 otorgamiento de la escritura de cambio de
21 denominación y reforma estatutaria referida en el
22 literal B) de la cláusula segunda precedente, y la
23 de la modificatoria al poder efectuado, hubiera
24 realizado la Mandataria por cuenta de la
25 Compañía, sea bajo la denominación de TRUST
26 FIDUCIARIA S.A. así como bajo la denominación
27 de TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE
28 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., por no haberse



María
Baquezizo
González

Notario Vigésimo Tercero



1 revocado en ningún momento la facultad
 2 ejercer las gestiones encomendadas, ni
 3 representante legal, ni a la referida Man...
 4 ampliando esa ratificación inclusive, a todos los
 5 actos efectuados entre el otorgamiento de esta
 6 modificación y la fecha de celebración de
 7 presente instrumento, por cuanto su ejercicio ha
 8 sido de buena fe y con la plena aceptación del
 9 MANDANTE. B) Rectifica el error de omisión
 10 producido al transcribir el literal B) de la cláusula
 11 tercera del poder original del nueve de febrero del
 12 dos mil siete, en el numeral Uno. cláusula
 13 segunda antecedentes de la modificación y
 14 ratificación al poder realizada el diecisiete de
 15 mayo del dos mil diez, declarando que al referirse
 16 a "Los contratos de adhesión a aquellos
 17 fideicomisos mercantiles que previeren tal
 18 posibilidad", debió mencionar a "Los contratos de
 19 adhesión, cesión, venta, dación en pago,
 20 resciliación y terminación a aquellos fideicomisos
 21 mercantiles que previeren dicha posibilidad." Del
 22 mismo modo, se deja expresa constancia que, el
 23 Poder otorgado fue conferido en función de que,
 24 la Abogada MONICA ELIZABETH VILLACIS
 25 QUEVEDO, ejerce funciones en la compañía
 26 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE
 27 FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A., de tal suerte que,
 28 en el evento de que, la Abogada MONICA

10

RECT. POD. ESP. ABOG. MONICA VILLACIS

CAM

11



4 ELIZABETH VILLACIS QUEVEDO dejare de ejercer
5 funciones en TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA
6 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A., tanto el Poder
7 otorgado referido en el literal A) de la cláusula
8 segunda de este instrumento, como la
9 modificación y rectificación a dicho Poder
10 Especial, hoy rectificadas y ratificadas, quedarán
11 automáticamente revocados.- Anteponga y
12 agregue Usted Señor Notario las formalidades de
13 estilo para el perfeccionamiento de esta escritura
14 pública, y sírvase agregar el nombramiento del
15 señor Cicerón Sucre Tacle Vera para legitimar su
16 intervención en su calidad de Gerente General de
17 la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA
18 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, así como
19 proceder a anotar la escritura que se celebra, al
20 margen tanto del Poder original otorgado el nueve
21 de febrero del dos mil siete, como de la
22 modificatoria a dicho poder otorgada el diecisiete
23 de mayo del dos mil diez, que constan en sus
24 propios registros.- Firmado por el Abogada Mónica
25 Elizabeth Villacís Quevedo, registro número ocho
26 mil seiscientos cincuenta y dos, del Colegio de
27 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- En
28 consecuencia los comparecientes se ratifican en el
contenido de la minuta inserta, la misma que de
conformidad con la Ley queda elevada a escritura
pública.- Leída esta escritura de principio a fin



Guayaquil, 29 de abril del 2010

Señor
CICERÓN TACLE VERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que el Directorio de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En virtud de lo establecido en el artículo cuadragésimo primero del estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de la Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., de manera individual.

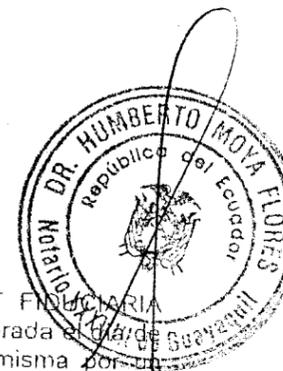
La Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., se constituyó con la denominación de TRUST FIDUCIARIA S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el veinticuatro de enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de febrero del año dos mil dos. TRUST FIDUCIARIA S.A. reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el veintitrés de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de agosto del dos mil ocho. Posteriormente, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. cambió su denominación a TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de abril del mismo año.

Atentamente

Ldo. Ramsés Owens
Secretario de la Sesión

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 091010255-7, con domicilio en Puerto Azul, manzana E3, villa 1, Guayaquil-Ecuador. Guayaquil, 29 de abril de 2010.

Cicerón Tacle Vera





NUMERO DE REPERTORIO: 20.1
FECHA DE REPERTORIO: 03/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil diez, queda inscrito e
Nombramiento de Gerente General, de la Compañia TRUST
FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A., a favor de CICERON SUCRE TACLE VERA
a foja 42.594, Registro Mercantil número 7.945.

ORDEN: 20138



9-30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992233958001
 RAZON SOCIAL: TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TACLE VERA CICERON SUCRE
 CONTADOR: SOADA AGUAYO URSULA SELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/2002 FEC. CONSTITUCION: 28/02/2002
 FEC. INSCRIPCION: 26/03/2002 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

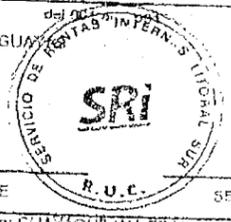
DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 32N Intersección: JUSTINO CORNEJO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1201 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Teléfono Trabajo: 042630107 Fax: 042630107

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS
 AHIEROS: 1
 Atenciones: Velarde Alma Verónica
 CERRADOS
 SERVIDOR DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Signature]*
 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/04/2010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992233958001
RAZON SOCIAL: TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
001				28/02/2002		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYÁS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TAROL Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1201 Teléfono Trabajo: 042630107 Fax: 042630107



Reinoso Velarde Alma Verónica
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

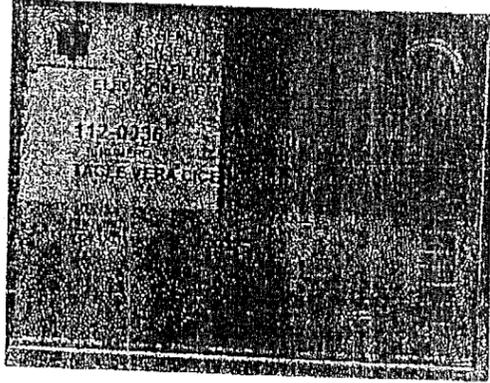
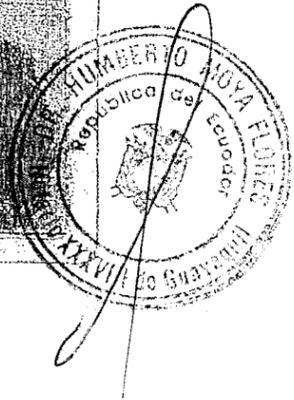
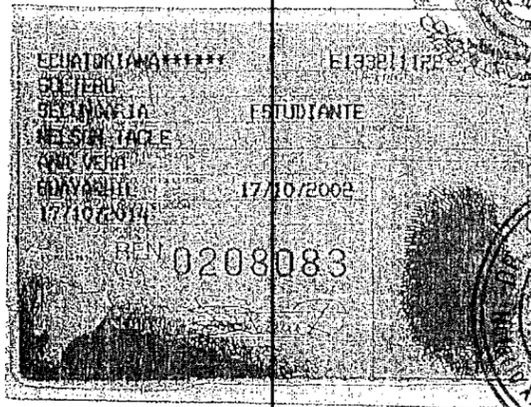
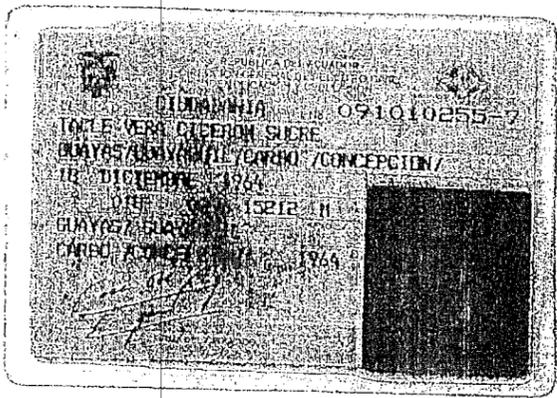
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

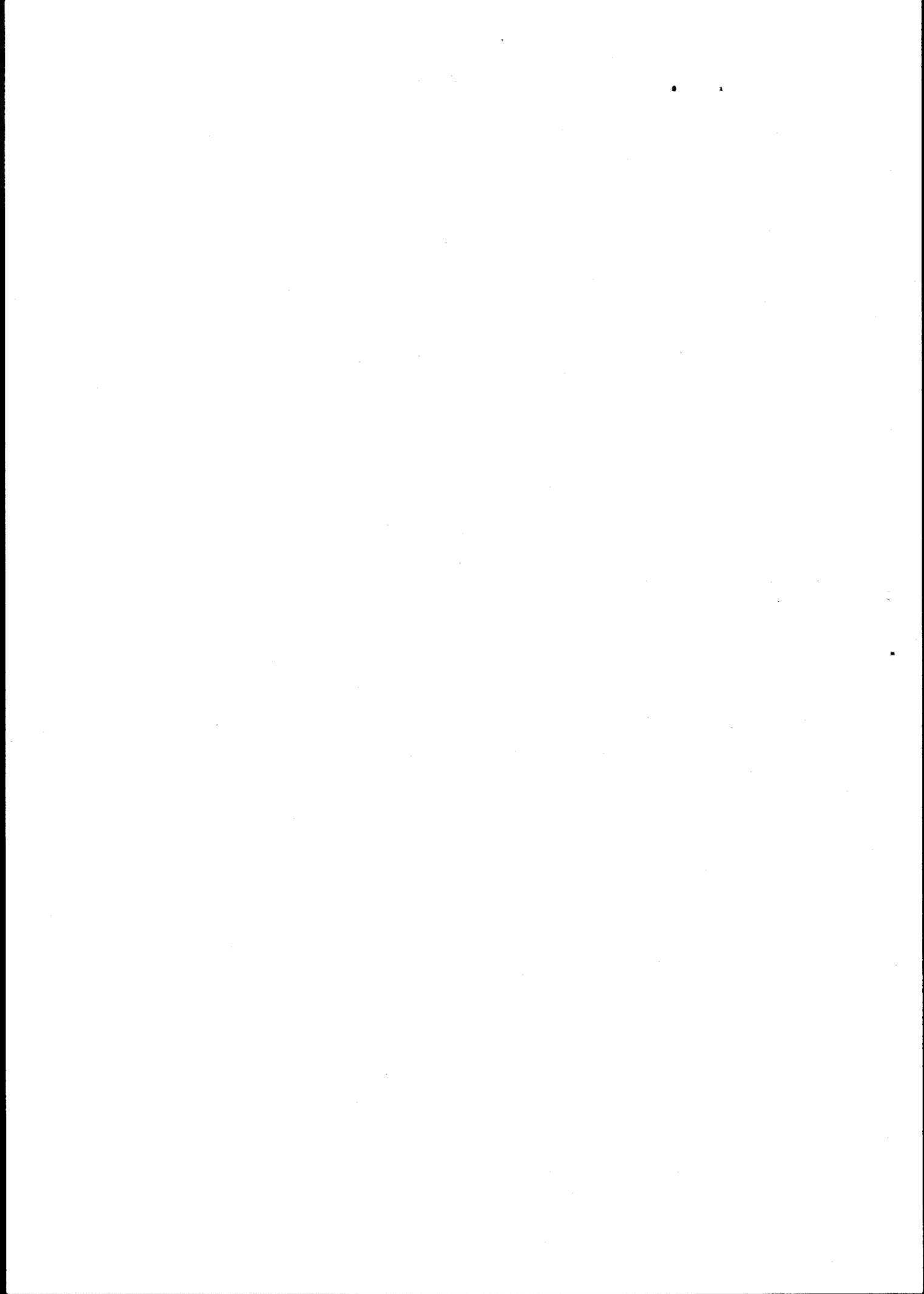
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usante: AVRV199765

Lugar de emisión: GUAYAGUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 15/04/2010





LA LEY DE NOTARÍA, EN SU ARTÍCULO 10, EN SU PÁRRAFO ÚNICO, ESTABLECE QUE EL NOTARIO DEBE EXTENDER SU ACTO EN UN ÚNICO ORIGINAL, EL CUAL DEBE SER FIRMADO POR EL NOTARIO Y POR LOS INTERESADOS EN EL ACTO. EN CASO DE QUE EL ACTO SE EXTENDIERA EN VARIAS COPIAS, EL ORIGINAL DEBE SER FIRMADO POR EL NOTARIO Y POR LOS INTERESADOS EN EL ACTO. EN CASO DE QUE EL ACTO SE EXTENDIERA EN VARIAS COPIAS, EL ORIGINAL DEBE SER FIRMADO POR EL NOTARIO Y POR LOS INTERESADOS EN EL ACTO.



1 por mí, el Notario, en alta voz a los
2 comparecientes, estos la aprueban en todas sus
3 partes firmando, en unidad de acto conmigo, el
4 Notario, de todo lo cual doy fe.

5
6 Por la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA
7 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
8 R.U.C. Nº.: 0992233958001



9
10
11
12 **Sr. CICERÓN SUCRE TACLE VERA**
13 C.C. Nº.: 091010255-7

14
15
16
17 **EL NOTARIO**

18
19 Es fiel copia del original que
20 reposa en los Archivos a mi
21 cargo, en fé de ello confiero
22 éste **TERCER** Testimonio,
23 que rubricó, firmó y selló en
24 ésta Ciudad de Guayaquil, el
25 **29 SEP 2011**



26
27 *Firma manuscrita del Notario*



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ

CERTIFICACION NOTARIAL



ABOGADO MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZÁLEZ, NOTARIO
TITULAR VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICO
QUE: UNA VEZ REVISADO EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A
MI CARGO, DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, SE
ENCUENTRA EL PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGÓ
LA COMPAÑIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A., A FAVOR DE LA ABOGADA MONICA ELIZABETH
VILLACÍS QUEVEDO, EN EL MISMO CONSTAN MARGINADOS LA
MODIFICACIÓN EN CUANTO AL OBJETO DEL PODER Y RATIFICACIÓN
DE GESTIONES CELEBRADO EN ESTA NOTARIA CON FECHA
DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ; Y, LA RECTIFICACIÓN AL
TEXTO DE LA MODIFICATORIA, Y RATIFICACIÓN DE FECHA NUEVE DE
MAYO DEL DOS MIL ONCE, PODER QUE A LA PRESENTE FECHA, NO
CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

GUAYAQUIL, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-

Handwritten signature of Mario Baquerizo Gonzalez over a notary stamp. The stamp is partially obscured by the signature and contains the text "NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL" and "REPUBLICA DEL ECUADOR".



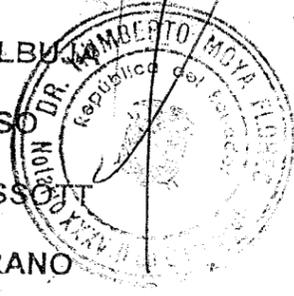
NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

ESCRITURA No.: 4057

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JULIO RENE JARAMILLO STACEY
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO DEL AUSTRO
AUSTROCIRCULO S.A.

A FAVOR DE: CYNTHIA ELIZABETH NUÑEZ ALBU
KARLA JULIETA VILLACIS LASSO
CINDY ELIZABETH CARPIO MASSOTT
MARIA BELEN CHECA ALTAMIRANO



CUANTIA: INDETERMINADA

Dí: 7 COPIAS

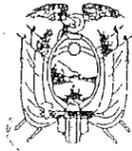
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, comparece el señor JULIO RENE JARAMILLO STACEY, casado, en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A., como consta del documento que se adjunta como habilitante; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo a

23/11/2009

continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el **PODER ESPECIAL** que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente PODER ESPECIAL el señor **JULIO RENE JARAMILLO STACEY**, casado, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de **CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.**, como consta del documento que se adjunta como habilitante, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Señor **JULIO RENE JARAMILLO STACEY** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.**, por medio de este instrumento público tiene a bien otorgar poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CYNTHIA ELIZABETH NUÑEZ ALBUJA, KARLA JULIETA VILLACIS LASSÓ, CINDY ELIZABETH CARPIO MASSOTT Y MARIA BELEN CHECA ALTAMIRANO**, portadoras de las cédulas de ciudadanía número cero nueve uno cuatro cuatro dos seis siete ocho guión ocho, cero nueve uno cinco uno siete dos uno ocho guión tres, cero nueve dos cero uno dos dos nueve nueve guión uno, uno siete uno cinco cinco cuatro nueve uno ocho guión dos. para que a nombre del mandante **DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA** realicen los siguientes actos:- **A)** Para la suscripción y total perfeccionamiento de cualquier tipo de **CONTRATO DE FIDEICOMISO**, adéndum a los mismos, contratos de terminación y resciliación al fideicomiso, y en general pueda suscribir todos los documentos relacionados con los contratos de **FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA** que represente **CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.**, - **B)** Para que libremente endose los pagarés a la orden suscritos a favor de su representada,- **C)** Para que suscriba los endosos de beneficiario de las pólizas de seguro, - **D)** Para que suscriba el **AVISO DE INCUMPLIMIENTO** para la **FIDUCIARIA**, para proceder con la ejecución de la garantía correspondiente, según lo establecido y previsto en el contrato



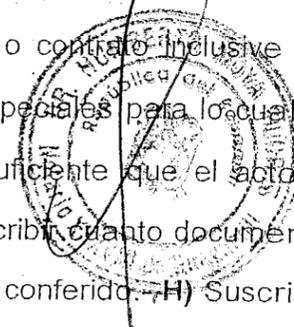
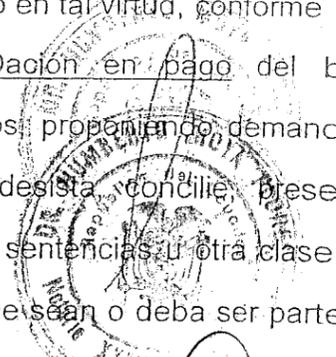
NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

constitutivo de los diversos FIDEICOMISOS iniciando en tal virtud, conforme que corresponde al procedimiento de Venta/ Dación en pago del fideicomitido.- **E)** Intervenga en toda clase de juicios, proponiendo demandas, contestándolas, solicite todo tipo de diligencias, desista, concilie, presente escritos, pruebas, impugnaciones, o alegatos, apele sentencias u otra clase recursos ante cualquier Juez, Corte o Tribunal en que sean o deba ser parte mandante .- **F)** Suscribir CONTRATOS DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO; **G)** Intervenga y celebre cualquier acto o contrato inclusive aquellos que requiera de poder especial o cláusulas especiales para lo cual confieren a su mandatario la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera, para lo cual su mandatario podrá suscribir cuanto documento sea necesario a fin de dar cumplimiento con el mandato conferido.- **H)** Suscribir todo tipo de documento y comunicaciones requerida por el Servicios de Rentas Internas (SRI), Municipios, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros , Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y , en general a todo tipo de instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras dentro o fuera del país.- **I)** para que a nombre del mandante realice ante las autoridades del Servicio de Rentas Internas, SRI, el trámite respectivo para la actualización del RUC de la compañía por cambio del Representante Legal y todos los documentos que se necesiten para el perfeccionamiento del mencionado encargo.- **J)** Sin perjuicio de lo anterior, los Mandatarias en el ejercicio de su mandato tendrán todas las atribuciones que su encargo requiere, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder, salvo las limitaciones impuestas por la Ley, el Estatuto de la Compañía y los respectivos contratos fiduciarios, es así como, para el cabal y oportuno cumplimiento de los actos y contratos aquí encomendados, podrá y deberá ejecutar todas las gestiones y acciones pertinentes y que le conduzcan a la consecución de tales fines. Del mismo modo, se deja expresa constancia que, el presente Poder se confiere en función de que, **CYNTHIA ELIZABETH NUÑEZ ALBUJA, KARLA JULIETA**

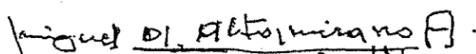


VILLACIS LASSO, GINDY ELIZABETH CARPIO MASSOTT Y MARIA BELEN
CHECA ALTAMIRANO, prestan sus servicios a la compañía CONSORCIO DEL
AUSTRO AUSTROCIRCULO, S.A., caso contrario el Poder que en la presente
fecha se otorga, quedará automáticamente revocado.- **TERCERA: PLAZO.-**
Este Poder tendrá un plazo de duración indefinido.- Agregue usted señor
Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y
perfección de esta escritura, e incorpore los documentos habilitantes que
en esta se mencionan. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
Escritura Pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por la
Abogada Cynthia Núñez Albuja, con matrícula profesional número diez mil
trescientos noventa y tres del Colegio de abogados del Guayas".- Para el
otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso
y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente,
éste se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-



JULIO RENE JARAMILLO STACEY

C.C. No. 170176775-6


EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A.

Quito, 12 de Noviembre del 2009

Señor:
Julio René Jaramillo Stacey
Ciudad.-

De mis consideraciones:

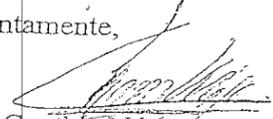
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de tres años.

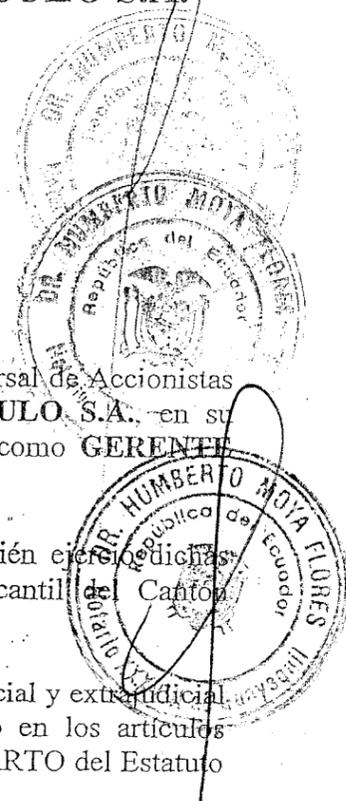
Usted reemplaza en el cargo al señor Rodrigo Chiriboga Pólit, quien ejerció dichas funciones en base al nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 21 de Marzo del 2007.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, de acuerdo a lo establecido en los artículos VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, el 26 de febrero del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio del año dos mil tres. La compañía Consorcio del Austro Austrocírculo S.A. mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva realizó el 21 de diciembre de 2004 el aumento de capital y reforma del estatuto social, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de abril de 2005. La compañía Consorcio del Austro Austrocírculo S.A. mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Tercera, ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, realizó el 10 de diciembre de 2007 el aumento de capital y reforma del estatuto social, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de marzo del 2008. La compañía Consorcio del Austro Austrocírculo S.A. mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Tercera, ante el Doctor Miguel Ángel Altamirano, realizó el 3 de Junio de 2008 el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de Noviembre del 2008 e fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2008.

Atentamente,


Ab. Cynthia Núñez Albuja
Secretaría Ad-Hoc de la Junta



Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A., para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170176775-6, con domicilio en la Avenida Colón 1794 y Avenida 10 de Agosto, en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Quito, 12 de noviembre de 2009.

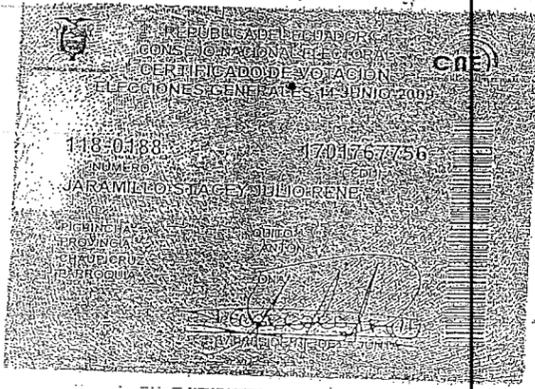
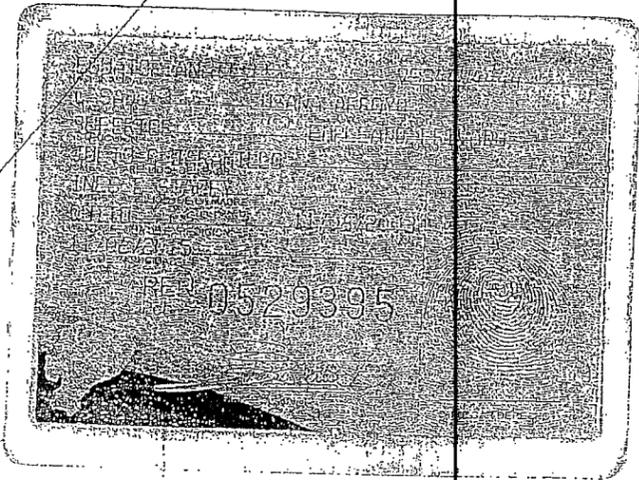
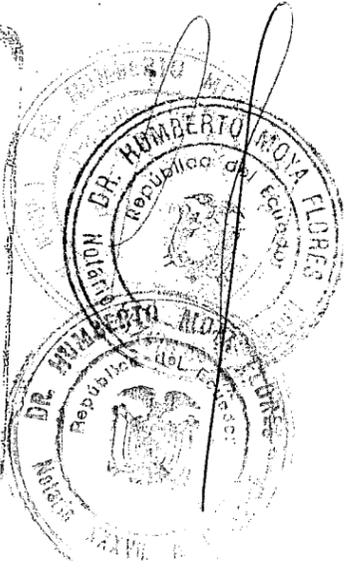
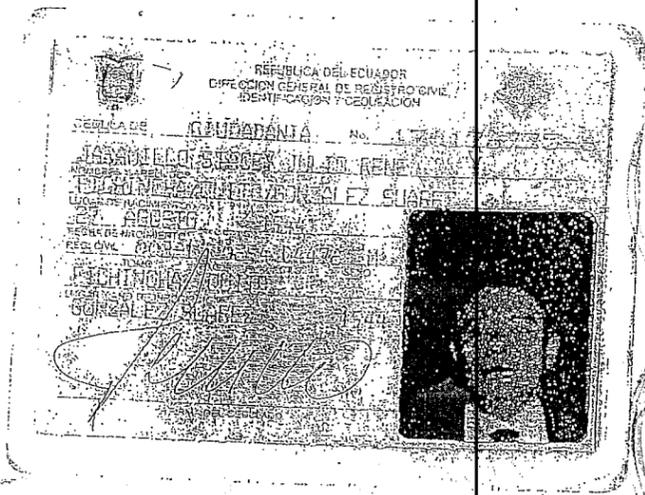
JULIO RENE JARAMILLO STACEY
C.C. 170176775-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13150 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 18 NOV 2009
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorga-

go ante mi la escritura de Poder Especial otorgado por el señor Julio René Jaramillo Stacey, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A., a favor de Cynthia Elizabeth Nuñez Albuja, Karla Julieta Villacís Lasso, Cindy Elizabeth Carpio Massott y María Belén Checa Altamirano, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a 24 de Noviembre del 2009.-



Miguel D. Altamirano A.
Dr. Miguel Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito



de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de 4 fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

4
20 SEP 2010



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

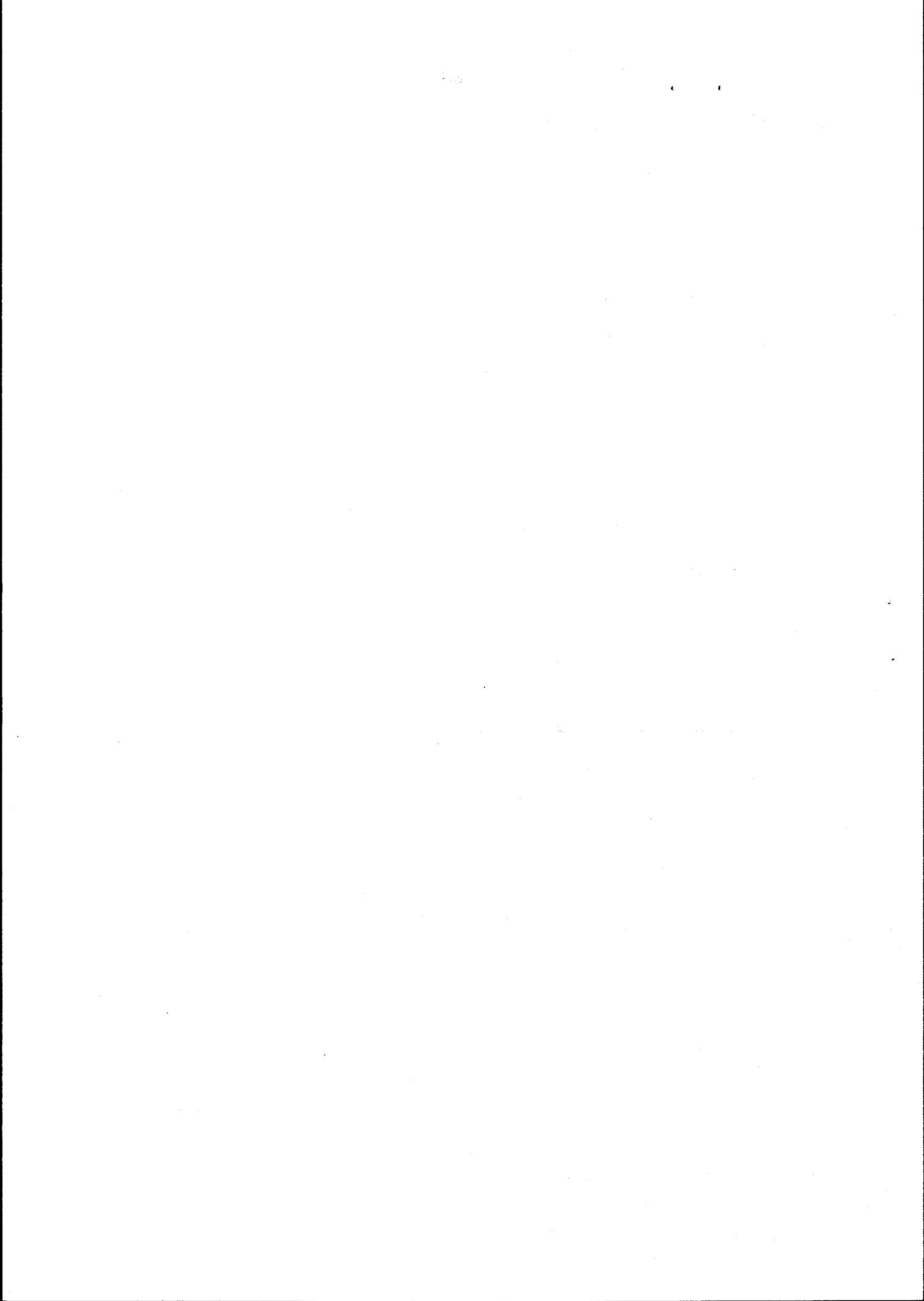
29 NOV 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CREDENCIAL DE IDENTIFICACION
CALLE LASO PARRA JUBILEA
CALLE AGUIRRE Y CALLES CONCEPCION
1980
CALLE LASO PARRA JUBILEA
CALLE AGUIRRE Y CALLES CONCEPCION
1980
Roberto Villalba



ECUADOR
SUPERIOR ESTUDIANTE
ROBERTO RECONDO VILLALBA
CALLE LASO PARRA JUBILEA
CALLE AGUIRRE Y CALLES CONCEPCION
1980
REN 012700





CERTIFICADO

Conforme a la solicitud presentada y a los informes de los departamentos de revisión de títulos y prohibiciones, la Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca certifica lo siguiente:

Que con el número nueve mil cuatrocientos veinte y seis del Registro de Propiedades, el veinte y uno de julio del dos mil ocho, se encuentra inscrito el título escriturario autorizado por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el nueve de mayo del dos mil ocho, por el cual los cónyuges señores Enrique Fernando Torres Gras y Fanny Beatriz Wilchez Zamora, transfieren a favor del FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMUEBLES, un lote de terreno signado con el número Uno-A dentro de los siguientes linderos: por el frente, calle Francisco de Orellana en trece metros; por el pie, en catorce metros veinte y dos centímetros con terrenos antes de Arturo Paredes y ahora de Clotilde Silva, por el un costado, ocho metros cincuenta centímetros con calle de Juglares ; y por el otro costado con el lote número Uno B, tiene una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, cinco decímetros cuadrados. Inmueble que se encuentra constituido en Comodato, mediante título escriturario autorizado por el Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, el nueve de mayo del dos mil ocho, e inscrito en el Registro de Hipotecas, con el número dos mil ochocientos cuarenta y uno, el veinte y uno de julio del dos mil ocho.





RPC

Certificado: 2012-10771

Registro de la Propiedad de Cuenca

Que, revisados los índices de esta dependencia, desde el dos mil ocho, a la presente fecha, son los antes descritos los únicos actos registrados a nombre del FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMUEBLES vinculados con el TITULO DE ADQUISICION, del predio que motiva esta certificación.- Cualquier enmendadura o alteración invalida este documento.- Cuenca, siete de junio del dos mil doce.



[Handwritten Signature]
Dra. Andrea Brasales Jimenez

Registradora de la Propiedad del Cantón
Cuenca.

Amanuense de Certificados 1 : CLEON
Amanuense de Certificados 2 : CLEON

Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131212325-8

SOLORZANO MACIAS PAOLA DESIREE

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

17 DICIEMBRE 1986

007-T 0180 03602 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1989



Paola Solorzano

ECUATORIANA*****

SEXUO FEMENINO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VLADIMIR DEL JESUS SOLORZANO B

PATRICIA ELIZABETH MACIAS R

MANABI 19/04/2010

19/04/2022

REN 2641932



DR. HUMBERTO ROYA FIGUEROA
 República del Ecuador
 Notario
 XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014

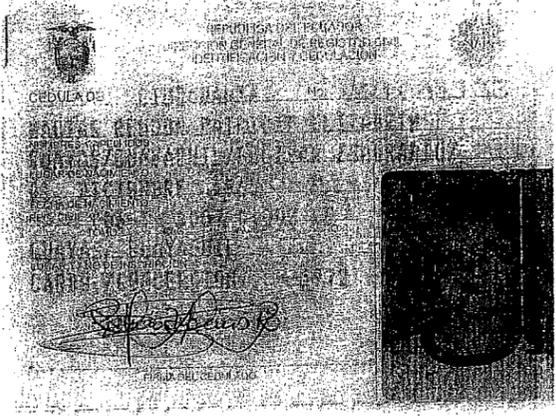
236-0019 NÚMERO

1312123258 CÉDULA

SOLORZANO MACIAS PAOLA DESIREE

MANABI	SUCRE
PROVINCIA	CANTÓN
BAHIA DE CARAQUEZ	-
PARROQUIA	ZONA

Silvana Santos A.
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





1 Abogada con matrícula profesional número ocho
2 mil seiscientos cincuenta y dos del Colegio de
3 Abogados del Guayas".- HASTA AQUÍ LA MINUTA
4 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo,
5 el Notario doy fe, que después de haber leído
6 en alta y clara voz toda esta escritura a los
7 comparecientes estos la aprueban y la
8 suscriben conmigo, el Notario en unidad de
9 acto.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Paola Solorzano P.

PAOLA DESIREE SOLORZANO MACIAS

C.C. N: 1312123258

C.V.N:

PLDQR PATRICIA ELIZABETH MACIAS RENDON

C.C.N: 0910411339

C.V.N:

[Handwritten signature]

P. CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.

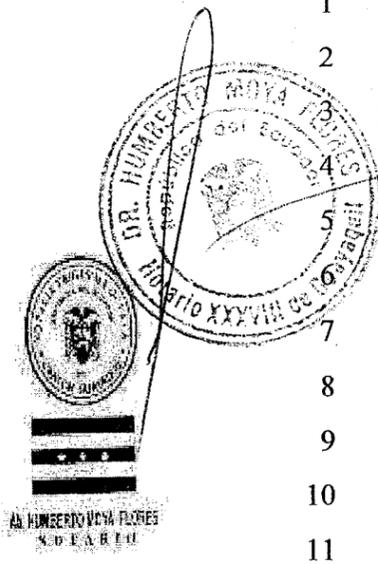
RUC. 0992305509001

CINDY ELIZABETH CARPIO MASSOTT

APODERADA ESPECIAL

C.C. N:0915172183

C.V.N:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Monica Ullera
P. FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMUEBLES
RUC. 0992415169001
TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.
RUC. 0992233958001
AB. MONICA ELIZABETH VILLACIS QUEVEDO
APODERADA ESPECIAL
C.C. N: 0909302796
C.V. N:
P. TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.
RUC. 0992233958001

Monica Ullera
AB. MONICA ELIZABETH VILLACIS QUEVEDO
APODERADA ESPECIAL
C.C. N: 0909302796
C.V. N:

EL NOTARIO
[Signature]
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

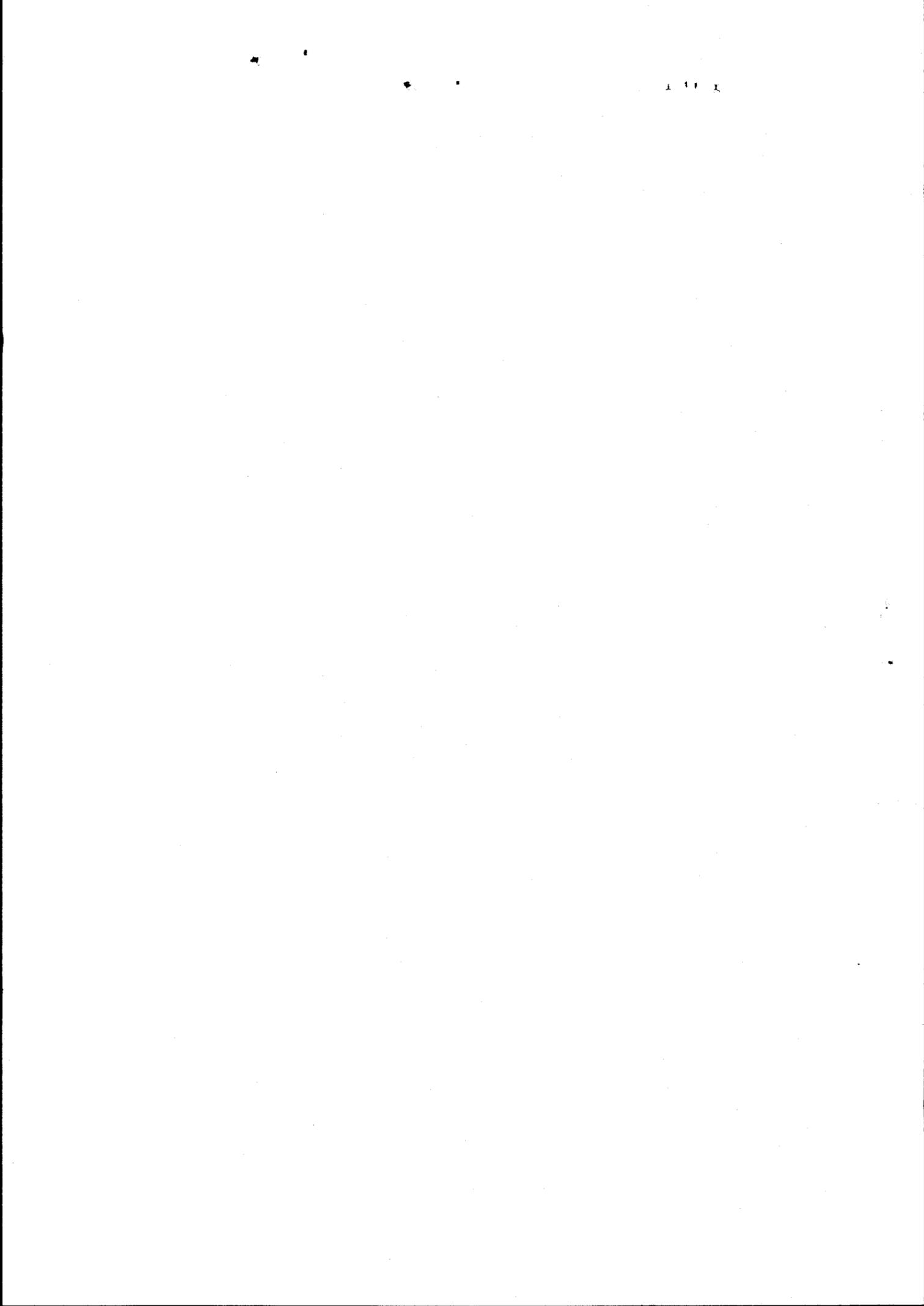
SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN TREINTA Y SEIS FOJAS UTILES
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102276
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO USD 1.25

Nº 102276

No. Electrónico: 12076

Fecha: 15 de abril de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-61-46-000

Ubicado en: PROG. DE VIV. PRADERA I-A. MZ. N, LT. 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 73,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMU

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1825,00
CONSTRUCCIÓN:	9372,83
	11197,83

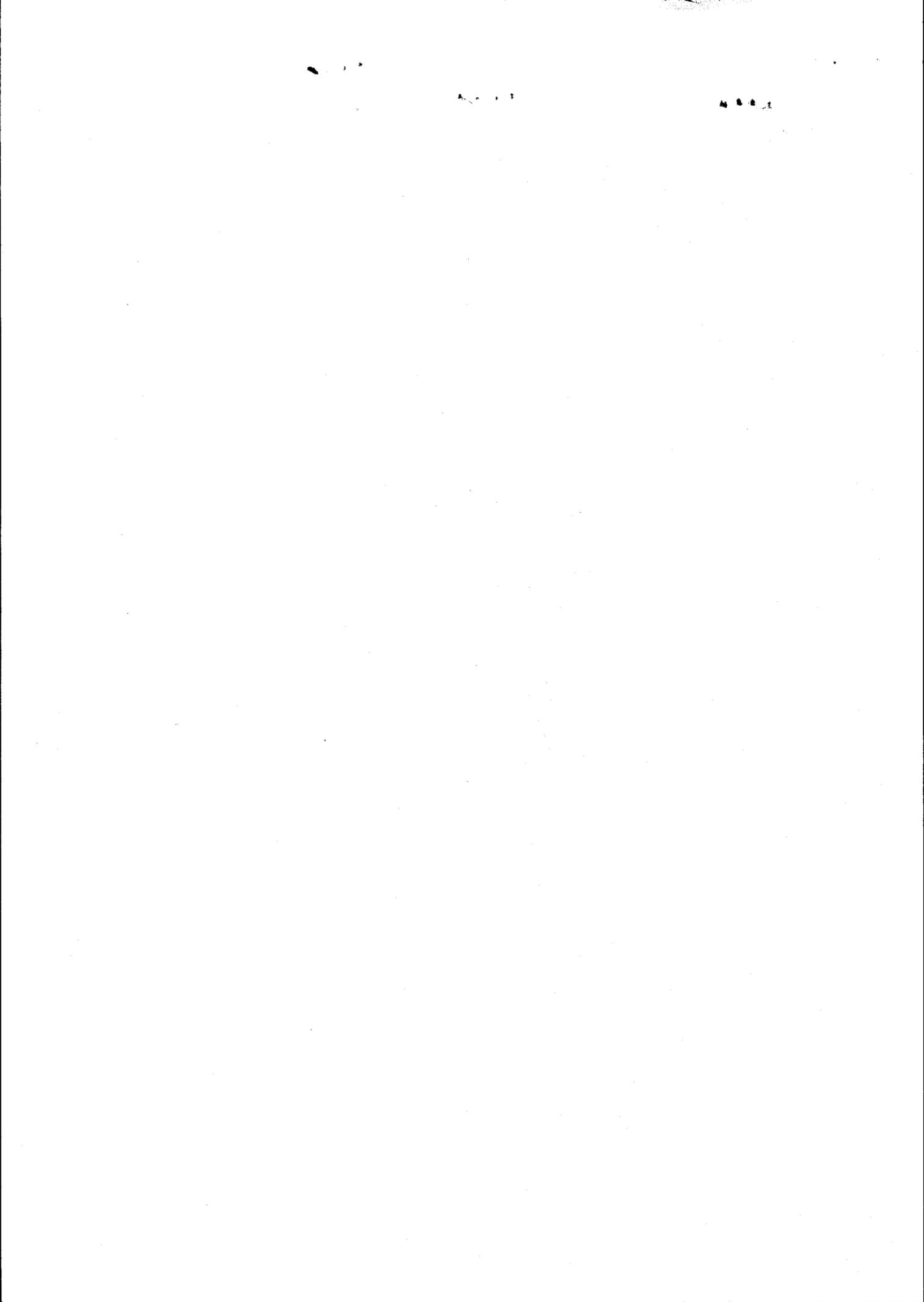
Son: ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

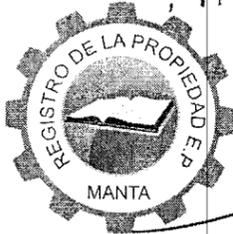
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de avalúo, el cual fue aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2012 para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Arq. Damián Cerón S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

1191



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1191:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 28 de marzo de 2008
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el N. treinta (30) de la manzana N del programa de Vivienda Pradera I-A de la parroquia Tarqui del Canton Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero treinta y uno de la manzana N. POR EL SUR: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote N. veintinueve de la manzana N. POR EL ESTE: Con seis metros y lindera con lote N. veinticinco de la manzana N. POR EL OESTE: Con seis metros y lindera con pasaje veintisiete. SUPERFICIE TOTAL: Sesenta y tres metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Sentencia	Protocolización de Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	1.624 12/08/1994	1.089
Compra Venta	Fideicomiso Mercantil	565 13/02/2009	9.468

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1 / 1 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de septiembre de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio de propiedad de estos, ubicados en las inmediaciones de la Ciudad de Manta en el Sitio conocido con el nombre Jacauta, aunque la Zona corresponde a la Jurisdicción del canton Montecristi, con una superficie 367.512,81 m2 Dictada en Montecristi, el 18 de Marzo de 1983.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

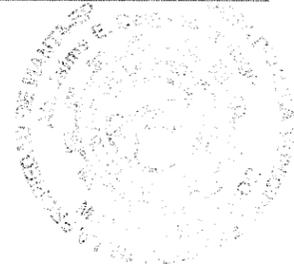
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	80-000000000366	Garcia Josefa

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 1191

Estado Civil Domicilio
Casado Manta

Página: 1 de 3



Adjudicador	13-00634811 Paz Aveiga Rodolfo	Casado	Manta
Adjudicatario	80-000000000549 Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Adjudicatario	80-0000000031140 Junta Nacional de la Vivienda		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 12 de agosto de 1994
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.089 - Folio Final: 1.090
 Número de Inscripción: 1.624 Número de Repertorio: 3.781
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de agosto de 1994
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote signado con el numero TREINTA de la manzana N del Programa Pradera I-A de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Con fecha 12 de Agosto de 1.994 bajo el N. 1306 el predio descrito tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 15 de Marzo del 2.002 bajo el N. 274 escritura celebrada el 6 de Marzo del 2.002 ante la Notaria Primera de Manta y el Patrimonio se encuentra extinguido con fecha 28 de Marzo del 2.008 bajo el N. 69.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06472865	Martinez Gaviria Amparo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

3 / 2 **Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009
 Tomo: 16 Folio Inicial: 9.468 - Folio Final: 9.505
 Número de Inscripción: 565 Número de Repertorio: 1.049
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Srta. Paola Desiree Solórzano Macias, por los derechos que representa de Patricia Elizabeth Macias Rendón, en calidad de apoderada especial, (se le denominara el Deudor Adherente, El Fideicomiso TF.G- 01. 03. 05-158. Gente Inmuebles legalmente representado por la Compañía Trust Fiduciaria S.A., quien a su vez comparece representado por la Sra. Mónica Elizabeth Villacís Quevedo. La Compañía Consorcio del Austro Austrocírculo S.A., (Fiduciaria) representada por Rodrigo Chiriboga Polit. La Fiduciaria procederá a restituir a favor de los deudores o Adherentes los bienes que aportaron el Fideicomitente al Fideicomiso ADHESION Y APOORTE DE UN BIEN INMUEBLE, el deudor o adherente manifiesta de manera expresa su voluntad irrevocable e inequívoca de adherirse al contrato constitutivo del FIDEICOMISO GENTE INMUEBLES vinculándose de esta manera a dicho contrato como uno mas de sus partes intervinientes con el propósito de garantizar al Beneficiario el cumplimiento de las obligaciones representados y contenidos en los respectivos documentos de créditos adquiridos por obligaciones directas e

indirectas a efectos de constituir a favor del Beneficiario las garantías suficientes que respaldan todas las obligaciones que haya contraído o contraiga el deudor conjunta o solidariamente a favor del Beneficiario, el Fideicomitente transfiere real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil irrevocable el derecho de dominio del bien inmueble que se describe.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000021309	Compañía Consorcio Del Austro Austrocirc		Manta
Deudor	80-0000000021308	Macías Rendon Patricia Elizabeth	Soltero	Manta
Fideicomiso	80-0000000021307	Fideicomiso Tf-g-01-03-05-158 Gente Inmue		Manta
Fideicomitente	17-06472865	Martinez Gaviria Amparo	Soltero	Manta
Fiduciario	80-0000000034073	Compañía Trust Fiduciaria S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1624	12-ago-1994	1089	1090

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:39:59 del miércoles, 10 de abril de 2013

A petición de: *Paola Solerano Navas*

Elaborado por: *Mayra Dolores Saltos Mendoza*
131013711-0

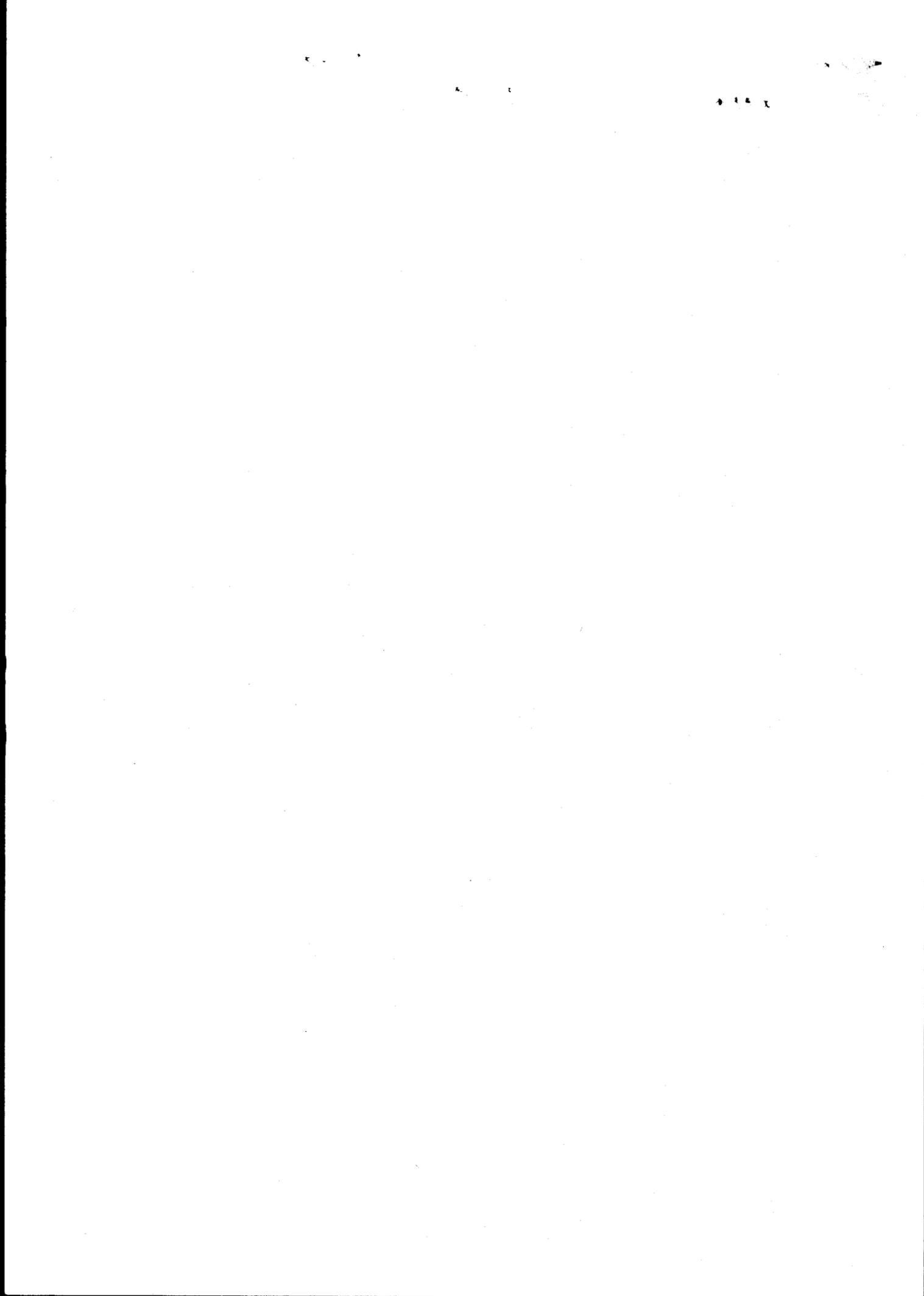


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



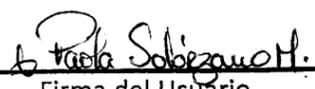
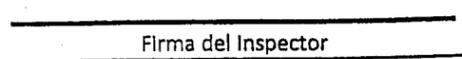
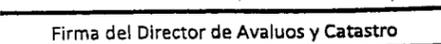
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



11/04/13
Pata 16/04/13

Paola Desiree Sobezano Macias
0985920570

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2176146000
Nombre:	Jud. comunio
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Certificado
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	CERTIFICADO.
 Firma del Usuario	
Fecha: 11/04/2013	
Informe Inspector:	
 Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	SE REVISÓ CLAVE Y YA ESTÁ ACTUALIZADA CARO ANGEL MENDOZA MENDOZA FUOR ENTIER CERTIFICADOS DE AVALUO
 Firma del Técnico	
Fecha: 15/04/2013	
Informe de aprobacion:	
 Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Avenida 4 y Calle 11

1191

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1191:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 28 de marzo de 2008*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2176146

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el N. treinta (30) de la manzana N del programa de Vivienda Pradera I-A de la parroquia Tarqui del Canton Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero treinta y uno de la manzana N. POR EL SUR: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote N. veintinueve de la manzana N. POR EL ESTE: Con seis metros y lindera con lote N. veinticinco de la manzana N. POR EL OESTE: Con seis metros y lindera con pasaje veintisiete. SUPERFICIE TOTAL: Sesenta y tres metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Sentencia	Protocolización de Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	1.624 12/08/1994	1.089
Compra Venta	Fideicomiso Mercantil	565 13/02/2009	9.468

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1 / 1 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : **miércoles, 26 de diciembre de 1990**
 Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
 Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Portoviejo**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 09 de septiembre de 1983**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio de propiedad de estos, ubicados en las inmediaciones de la Ciudad de Manta en el Sitio conocido con el nombre Jacauta, aunque la Zona corresponde a la Jurisdicción del canton Montecristi, con una superficie 367.512,81 m2 Dictada en Montecristi, el 18 de Marzo de 1983.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000366	García Josefa	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 1191

Página: 1 de 3

Adjudicador	13-00634811 Paz Aveiga Rodolfo	Casado	Manta
Adjudicatario	80-000000000549 Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Adjudicatario	80-0000000031140 Junta Nacional de la Vivienda		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 12 de agosto de 1994
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.089 - Folio Final: 1.090
Número de Inscripción: 1.624 Número de Repertorio: 3.781
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de agosto de 1994
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote signado con el numero TREINTA de la manzana N del Programa Pradera I-A de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Con fecha 12 de Agosto de 1.994 bajo el N. 1306 el predio descrito tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 15 de Marzo del 2.002 bajo el N. 274 escritura celebrada el 6 de Marzo del 2.002 ante la Notaria Primera de Manta y el Patrimonio se encuentra extinguido con fecha 28 de Marzo del 2.008 bajo el N. 69.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06472865	Martinez Gaviria Amparo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. inscripción:	Fec. inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

3 / 2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009
Tomo: 16 Folio Inicial: 9.468 - Folio Final: 9.505
Número de Inscripción: 565 Número de Repertorio: 1.049
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Srta. Paola Desiree Solórzano Macias, por los derechos que representa de Patricia Elizabeth Macias Rendón, en calidad de apoderada especial, (se le denominara el Deudor Adherente. El Fideicomiso TF.G- 01. 03. 05-158. Gente Inmuebles legalmente representado por la Compañía Trust Fiduciaria S.A., quien a su vez comparece representado por la Sra. Mónica Elizabeth Villacís Quevedo. La Compañía Consorcio del Austro Austrocírculo S.A., (Fiduciaria) representada por Rodrigo Chiriboga Polit. La Fiduciaria procederá a restituir a favor de los deudores o Adherentes los bienes que aportaron el Fideicomitente al Fideicomiso ADHESION Y APOORTE DE UN BIEN INMUEBLE, el deudor o adherente manifiesta de manera expresa su voluntad irrevocable e inequívoca de adherirse al contrato constitutivo del FIDEICOMISO GENTE INMUEBLES vinculándose de esta manera a dicho contrato como uno mas de sus partes intervinientes con el propósito de garantizar al Beneficiario el cumplimiento de las obligaciones representados y contenidos en los respectivos documentos de créditos adquiridos por obligaciones directas e

indirectas a efectos de constituir a favor del Beneficiario las garantías suficientes que respaldan todas las obligaciones que haya contraído o contraiga el deudor conjunta o solidariamente a favor del Beneficiario, el Fideicomitente transfiere real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil irrevocable el derecho de dominio del bien inmueble que se describe.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000021309	Compañía Consorcio Del Austro Austrocirc		Manta
Deudor	80-0000000021308	Macias Rendon Patricia Elizabeth	Soltero	Manta
Fideicomiso	80-0000000021307	Fideicomiso Tf-g-01-03-05-158 Genie Inmue		Manta
Fideicomitente	17-06472865	Martinez Gaviria Amparo	Soltero	Manta
Fiduciario	80-0000000034073	Compañía Trust Fiduciaria S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1624	12-ago-1994	1089	1090

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:39:59 del miércoles, 10 de abril de 2013

A petición de: Paola Dolores Salto

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

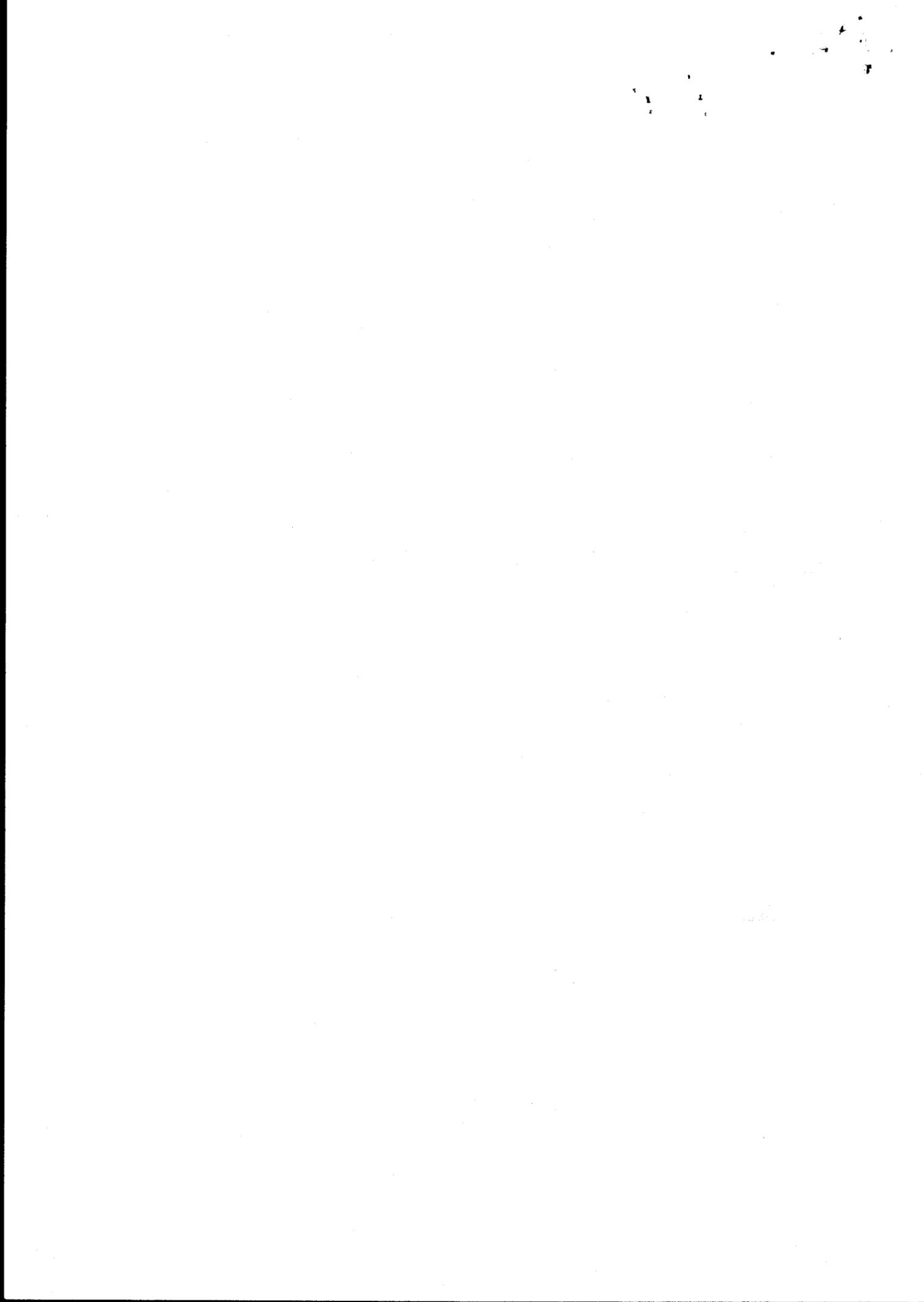


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

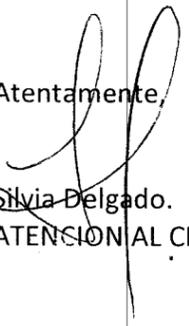
Manta, 10 de abril del 2013

CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sra. SOLORZANO MACIAS PAOLA DESIREE, con numero de cedula 131212325-8 se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO, como usuario de CNEL MANABI con código servicio 5870837, el mismo que mantiene una deuda de \$311.95 dólares con esta institución.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Delgado.

ATENCIÓN AL CLIENTE CNEL.



Registro: Junio 18-10-12
Relación: Junio 22-10-12. 15H30

Paulo Salazar
0985920570

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
FORMULARIO DE RECLAMO		
		No. 000000001
Cedula	_____	
Clave Catastral	2176146000	
Nombre:	Fidelcastro P.F. 0.00	
Rubros:		
Impuesto Principal	—	
Solar no Edificado	—	
Contribucion Mejoras	—	
Tasa de Seguridad	—	
Reclamo:	Correcto según Certificado	
	 Firma del Usuario	
Elaborado Por:	ARG. ANGEL MENDOZA MENDOZA	
Informe Inspector:	SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTA CORRECTO. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.	
	 Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:		
	_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro	





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1191:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 28 de marzo de 2008
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2176146

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el N. treinta (30) de la manzana N del programa de Vivienda Pradera I-A de la parroquia Tarqui del Canton Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero treinta y uno de la manzana N. POR EL SUR: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote N. veintinueve de la manzana N. POR EL ESTE: Con seis metros y lindera con lote N. veinticinco de la manzana N. POR EL OESTE: Con seis metros y lindera con pasaje veintisiete. SUPERFICIE TOTAL: Sesenta y tres metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Sentencia	Protocolización de Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compra	1.624 12/08/1994	1.089
Compra Venta	Fideicomiso Mercantil	565 13/02/2009	9.468

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1 / 1 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de septiembre de 1983
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio de propiedad de estos, ubicados en las inmediaciones de la Ciudad de Manta en el Sitio conocido con el nombre Jacauta, aunque la Zona corresponde a la Jurisdicción del canton Montecristi, con una superficie 367.512,81 m2 Dictada en Montecristi, el 18 de Marzo de 1983.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000366	Garcia Josefa	Casado	Manta
Adjudicador	13-00634811	Paz Aveiga Rodolfo	Casado	Manta
Adjudicatario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Adjudicatario	80-000000031140	Junta Nacional de la Vivienda		Manta

Inscrito el: viernes, 12 de agosto de 1994
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.089 - Folio Final: 1.090
 Número de Inscripción: 1.624 Número de Repertorio: 3.781
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de agosto de 1994
 Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:
 Un lote signado con el número TREINTA de la manzana N del Programa Pradera I-A de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Con fecha 12 de Agosto de 1.994 bajo el N. 1306 el predio descrito tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 15 de Marzo del 2.002 bajo el N. 274 escritura celebrada el 6 de Marzo del 2.002 ante la Notaria Primera de Manta y el Patrimonio se encuentra extinguido con fecha 28 de Marzo del 2.008 bajo el N. 69.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06472865	Martinez Gaviria Amparo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

3 / 2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: viernes, 13 de febrero de 2009
 Tomo: 16 Folio Inicial: 9.468 - Folio Final: 9.505
 Número de Inscripción: 565 Número de Repertorio: 1.049
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 La Srta. Paola Desiree Solórzano Macias, por los derechos que representa de Patricia Elizabeth Macias Rendón, en calidad de apoderada especial, (se le denominara el Deudor Adherente. El Fideicomiso TF.G- 01. 03. 05-158. Gente Inmuebles legalmente representado por la Compañía Trust Fiduciaria S.A., quien a su vez comparece representado por la Sra. Mónica Elizabeth Villacís Quevedo. La Compañía Consorcio del Austro Austrocírculo S.A., (Fiduciaria) representada por Rodrigo Chiriboga Polit. La Fiduciaria procederá a restituir a favor de los deudores o Adherentes los bienes que aportaron el Fideicomitente al Fideicomiso ADHESION Y APORTE DE UN BIEN INMUEBLE, el deudor o adherente manifiesta de manera expresa su voluntad irrevocable e inequívoca de adherirse al contrato constitutivo del FIDEICOMISO GENTE INMUEBLES vinculándose de esta manera a dicho contrato como uno mas de sus partes intervinientes con el propósito de garantizar al Beneficiario el cumplimiento de las obligaciones representados y contenidos en los respectivos documentos de créditos adquiridos por obligaciones directas e indirectas a efectos de constituir a favor del Beneficiario las garantías suficientes que respaldan todas las obligaciones que haya contraído o contraiga el deudor conjunta o solidariamente a favor del Beneficiario, el Fideicomitente transfiere real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil irrevocable el derecho de dominio del bien inmueble que se describe.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000021309	Compañía Consorcio Del Austro Austrocirc	Soltero	Manta
Deudor	80-0000000021308	Macias Rendon Patricia Elizabeth		Manta
Fideicomiso	80-0000000021307	Fideicomiso Tf-g-01-03-05-158 Gente Inmue		Manta

Fideicomitente

Fiduciario

17-06472865 Martínez Gaviria Amparo

80-0000000034073 Compañía Trust Fiduciaria S.A

Soltero

Manta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No.Inscripción: 1624

Fec. Inscripción: 12-ago-1994

Folio Inicial: 1089

Folio final: 1090

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:19:51 del viernes, 05 de octubre de 2012

A petición de: *Patricia María Rendón*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000092909

10/1/2012 9:30

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-61-46-000	70,00	\$ 32.929,02	LA PRADERA MZ-N L#30	2012	40512	92909
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FIDEICOMISO TF-G-01-03-05-158 GENTE INMU			Costa Judicial			
10/1/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 13,17	\$ 1,10	\$ 14,27
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,54		\$ 1,54
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,56		\$ 20,56
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,59		\$ 6,59
			TOTAL A PAGAR			\$ 42,96
			VALOR PAGADO			\$ 42,96
			SALDO			\$ 0,00

RESOLUCION
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 18 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **SOLORZANO MACIAS PAOLA DESIREE** con número de cédula **131212325-8** se encuentra registrada como usuaria de **CNEL REGIONAL MANABÍ** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **5870837** por lo cual mantiene una deuda de **\$363.67 dólares la misma que esta en convenio con la empresa.**

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE

[Faint stamp or text, possibly a date or office name]